



CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR
RIO GALLEGOS	CUENTA N° 07-0034

DIRECCION GENERAL BOLETIN OFICIAL E IMPRENTA

AÑO LIV N° 4319

PUBLICACION BISEMANAL (Martes y Jueves)

RIO GALLEGOS, 17 de Setiembre de 2009.-

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

DECRETO N° 1467

RIO GALLEGOS, 29 de Junio de 2009.-

VISTO:

El Decreto Provincial N° 1382/09;

CONSIDERANDO:

Que por el citado Instrumento Legal se establece el receso invernal en todas las dependencias de la Administración Pública Provincial, Entes Autárquicos, Organismos Centralizados y Descentralizados y Sociedades del Estado, a partir del día 3 y hasta el día 24 de Julio del corriente año, a fin de adoptar medidas de prevención para evitar la propagación del virus de la Gripe A (H1 N1), de acuerdo a las recomendaciones de la Subsecretaría de Salud Pública de la Provincia;

Que durante dicho lapso y a fin de resguardar los derechos de los administrados que se encuentran a la espera de una decisión por parte de los distintos Organismos que integran el Poder Ejecutivo Provincial, resulta necesario establecer la suspensión de los plazos de los distintos trámites, atento que naturalmente se producirá una disminución del personal administrativo como consecuencia de lo dispuesto por el citado instrumento legal;

Que no obstante ello, se tendrán por válidos los actos que deben cumplirse en cuanto por su naturaleza resulten impostergables;

Por ello y atento a las facultades conferidas al Poder Ejecutivo por la Constitución Provincial y a Nota SLYT-N° 884/09, emitida por la Secretaría Legal y Técnica de la Gobernación;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
D E C R E T A :

Artículo 1°.- **ESTABLECESE** la **SUSPENSIÓN** de los plazos administrativos durante el período comprendido entre el día 3 y hasta el día 24 de Julio del corriente año, sin perjuicio de la validez de aquellos actos que deban cumplirse en cuanto por su naturaleza resulten impostergables, de conformidad a los considerandos del presente.-

Artículo 2°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de la Jefatura de Gabinete de Ministros.-

Artículo 3°.- **PASE** a los Ministerios de la Secretaría General de la Gobernación (Dirección Provincial de Recursos Humanos), Jefatura de Gabinete de Ministros, de Gobierno, de Economía y Obras Públicas, de Asuntos Sociales, de la Producción, Consejo Provincial de Educación, Sociedades del Estado, Entes Autárquicos y Organismos Descentralizados, Contaduría General y Tribunal de Cuentas, dése al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHIVESE.-

Sr. PERALTA-Dr. Pablo Gerardo González

DECRETO N° 1478

RIO GALLEGOS, 03 de Julio de 2009.-

VISTO:

El Expediente MEOP-N° 411.524/09, elevado por

Sr. DANIEL ROMAN PERALTA
Gobernador
Dr. PABLO GERARDO GONZALEZ
Ministro de la Jefatura
de Gabinete de Ministros
Sr. CARLOS ALBERTO BARRETO
Ministro de Gobierno
Ing°. GUSTAVO ERNESTO MARTINEZ
Ministro de la Secretaría General
de la Gobernación
C.P. DIEGO LEONARDO ROBLES
Ministro de Economía y
Obras Públicas
Sr. HORACIO MATIAS MAZU
Ministro de Asuntos Sociales
Ing°. JAIME HORACIO ALVAREZ
Ministro de la Producción
Prof. ROBERTO LUIS BORSELLI
Presidente del
Consejo Provincial de Educación
Dr. CARLOS JAVIER RAMOS
Fiscal de Estado

el Ministerio de Economía y Obras Públicas; y
CONSIDERANDO:

Que mediante Nota DB-TGP-N° 356/09, obrantes a fojas 2, la Tesorería General de la Provincia, certifica el ingreso de la suma de PESOS DOSCIENTOS MIL (\$ 200.000), con cargo a la Resolución Nacional N° 631/09, ATN Municipalidad de Comandante Luis Piedra Buena;

Que para posibilitar su utilización resulta necesaria la incorporación de dichos recursos al Presupuesto en vigencia;

Que el Artículo 14 de la Ley N° 3050, faculta al Poder Ejecutivo a realizar dicha incorporación;

Por ello y atento al Dictamen CAJ-N° 210/09, emitido por la Coordinación de Asuntos Jurídicos, obrante a fojas 11;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
D E C R E T A :

Artículo 1°.- **INCREMENTASE** en la suma de PESOS DOSCIENTOS MIL (\$ 200.000) el total del Financiamiento de la Administración Central del Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos 2009, conforme al detalle que figura en la Planilla que como Anexo I forma parte del presente y en un todo de acuerdo con los considerandos.-

Artículo 2°.- **AMPLIASE** por la suma de PESOS DOSCIENTOS MIL (\$ 200.000.-) el crédito del ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas - ITEM: Ministerio - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Administración Gubernamental - FUNCION: Administración General - SUBFUNCION: Dirección Superior Ejecutiva - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias - PARTIDA PARCIAL: Transferencias a Instituciones Provinciales y Municipales para Financiar Gastos Corrientes - PARTIDA SUBPARCIAL: Aportes - Aportes para Municipios Corrientes, en el Presupuesto 2009 y en un todo de acuerdo con los considerandos.-

Artículo 3°.- Por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de la Contaduría General de la Provincia y Dirección Provincial de Administración, Transfírase a la Municipalidad de Comandante Luis Piedra Buena, la suma de PESOS DOSCIENTOS MIL (\$ 200.000.-).

Artículo 4°.- **EL GASTO** que demande lo dispuesto en el Artículo anterior será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas

- ITEM: Ministerio - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Administración Gubernamental - FUNCION: Administración General - SUBFUNCION: Dirección Superior Ejecutiva - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias - PARTIDA PARCIAL: Transferencias a Instituciones Provinciales y Municipales para Financiar Gastos Corrientes - PARTIDA SUBPARCIAL: Aportes - Aportes para Municipios Corrientes, en el Presupuesto 2009.-

Artículo 5°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y Obras Públicas.-

Artículo 6°.- **PASE** al Ministerio de Economía y Obras Públicas (Dirección Provincial de Presupuesto) a sus efectos, tomen conocimiento Contaduría General y Tribunal de Cuentas, dése al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHIVESE.-

Sr. PERALTA-C.P.N. Juan Manuel Campillo

DECRETO N° 1485

RIO GALLEGOS, 06 de Julio de 2009.-

VISTO:

El Expediente MEOP-N° 410.553/08, elevado por el Ministerio de Economía y Obras Públicas; y

CONSIDERANDO:

Que por el actuado de referencia se tramita la ratificación de la Addenda Inclusión del Convenio de Reconocimiento de deuda al Convenio por tratamiento de deudas correspondientes a Convenios de deuda entre la Provincia de Santa Cruz y el Banco de Santa Cruz S.A., la cual forma parte integrante del presente;

Que como consecuencia del proceso de privatización dispuesto por la Ley N° 2409 para el entonces Banco de la Provincia de Santa Cruz S.A., se celebraron entre las partes diversos instrumentos y acuerdos destinados a establecer una nueva unidad de negocios funcional, reglar las relaciones entre ambas y determinar la forma de cancelación de las deudas surgidas como consecuencia de la determinación del balance de transferencias;

Que con fecha 23 de Octubre de 1998 se celebraron: 1) El "Convenio de Vinculación" y su renovación de fecha 15 de Septiembre de 2008; 2) El "Contrato de Administración de Cartera"; 3) "Cláusulas Operativas al Contrato de Administración de Cartera"; 4) El "Convenio Operativo" y sus anexos;

Que con fecha 22 de Junio de 1999 se celebró la "Addendum N° 1 al Convenio de Pago de Deuda Consolidada y Eventual Consolidación", ampliatorio al "Convenio de Pago de Deuda Consolidada y Eventual Consolidación, de fecha 26 de Octubre de 1998;

Que la mencionada Addendum N° 1 era abonado mediante el pago por parte de la Provincia de Santa Cruz al Banco de Santa Cruz por medio de la transferencia a dicha Entidad Financiera de pagos mensuales de los Derechos Creditorios que originalmente correspondían al Estado Provincial por imperio del Decreto N° 1023/95 y reconocidos por Notas Nros. 46/95, 76/95 y 44/96 de la Secretaría de Hacienda dependiente del Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos de la Nación;

Por ello y atento a Nota SLYT-N° 188/09, emitida

por Secretaría Legal y Técnica de la Gobernación;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
D E C R E T A :

Artículo 1º.- **RAIIFICAR** en todos sus términos la Addenda Inclusión del Convenio de Reconocimiento de deuda al Convenio por tratamiento de deudas correspondientes a Convenios de deuda entre la Provincia de Santa Cruz representada por el Señor Ministro de Economía y Obras Públicas C.P.N. Juan Manuel Campillo por una parte y por la otra el Banco de Santa Cruz S.A., representado por el Vicepresidente 1º Claudio Canepa y el Vicepresidente 2º Raúl F. Catapano, el cual forma parte integrante del presente.-

Artículo 2º.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de la Secretaría General de la Gobernación a cargo del Despacho de Economía y Obras Públicas.-

Artículo 3º.- **PASE** al Ministerio de Economía y Obras Públicas (quien remitirá copia del presente al Banco de Santa Cruz S.A.) a sus efectos, tomen conocimiento Contaduría General y Tribunal de Cuentas, dése al Boletín Oficial y, cumplido, **ARCHIVESE**.-

Sr. **PERALIA**-Ingº. Gustavo Ernesto Martínez

DECRETOS SINTETIZADOS

DECRETO N° 1451

RIO GALLEGOS, 29 de Junio de 2009.-
Expediente MAS-N° 224.968/09.-

AUTORIZASE al Ministerio de Asuntos Sociales para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios con la señora María Lourdes **LOCHBAUM** (D.N.I. N° 30.131.312) para desempeñarse como Licenciada en Servicio Social, en el ámbito del Hospital que a esos efectos designe dicha Subsecretaría, entre las fechas 1º de Abril y hasta el día 31 de Diciembre de 2009, en base a una (1) Categoría 18 - Agrupamiento: "B" - Grado: I - Régimen Horario: 35 Horas Semanales - Ley N° 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA y de conformidad con las normas del Decreto N° 2996/03, Reglamentario del Régimen de Contrataciones de Personal para la Administración Pública Provincial.-

FACULTASE, al Ministerio de Asuntos Sociales para aprobar la contratación, conforme a la prestación efectiva de los servicios, debiendo establecer el destino del agente contratado, asimismo incluir la imputación que demandará la atención del mismo, tomando la debida intervención las áreas competentes.-

DECRETO N° 1452

RIO GALLEGOS, 29 de Junio de 2009.-
Expediente MAS-N° 224.486/09.-

AUTORIZASE al Ministerio de Asuntos Sociales para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios con la señora Verónica Evangelina **OBREGON** (D.N.I. N° 25.102.800) para desempeñarse como Médica Tocoginecóloga, en el ámbito del Hospital que a esos efectos designe dicha Subsecretaría, entre las fechas 1º de Mayo y hasta el día 31 de Diciembre de 2009, en base a una (1) Categoría 20 - Agrupamiento: "A" - Grado: II - Régimen Horario: 44 Horas Semanales - Ley N° 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA y de conformidad con las normas del Decreto N° 2996/03, Reglamentario del Régimen de Contrataciones de Personal para la Administración Pública Provincial.-

FACULTASE, al Ministerio de Asuntos Sociales para aprobar la contratación, conforme a la prestación efectiva de los servicios, debiendo establecer el destino del agente contratado, asimismo incluir la imputación que demandará la atención del mismo, tomando la debida intervención las áreas competentes.-

ción que demandará la atención del mismo, tomando la debida intervención las áreas competentes.-

DECRETO N° 1453

RIO GALLEGOS, 29 de Junio de 2009.-
Expediente MAS-N° 224.876/09.-

AUTORIZASE al Ministerio de Asuntos Sociales para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios con la señora María Esther **BIRD** (D.N.I. N° 24.352.689) para desempeñarse como Médica Generalista en el ámbito del Hospital que a esos efectos designe dicha Subsecretaría, entre las fechas 1º de Mayo y hasta el día 31 de Diciembre de 2009, en base a una (1) Categoría 20 - Agrupamiento: "A" - Grado: II - Régimen Horario: 44 Horas Semanales - Ley N° 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA y de conformidad con las normas del Decreto N° 2996/03, Reglamentario del Régimen de Contrataciones de Personal para la Administración Pública Provincial.-

FACULTASE, al Ministerio de Asuntos Sociales para aprobar la contratación, conforme a la prestación efectiva de los servicios, debiendo establecer el destino de la agente contratada, asimismo incluir la imputación que demandará la atención del mismo, tomando la debida intervención las áreas competentes.-

DECRETO N° 1454

RIO GALLEGOS, 29 de Junio de 2009.-
Expediente MAS-N° 223.546/09.-

AUTORIZASE al Ministerio de Asuntos Sociales para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios con la señora Gabriela Liliana **BENITEZ** (D.N.I. N° 23.817.090) para desempeñarse como Licenciada en Enfermería en el ámbito del Hospital que a esos efectos designe dicha Subsecretaría, entre las fechas 1º de Febrero y hasta el día 31 de Diciembre de 2009, en base a una (1) Categoría 18 - Agrupamiento: "B" - Grado: I - Régimen Horario: 35 Horas Semanales - Ley N° 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA y de conformidad con las normas del Decreto N° 2996/03, Reglamentario del Régimen de Contrataciones de Personal para la Administración Pública Provincial.-

FACULTASE, al Ministerio de Asuntos Sociales para aprobar la contratación, conforme a la prestación efectiva de los servicios, debiendo establecer el destino de la agente contratada, asimismo incluir la imputación que demandará la atención del mismo, tomando la debida intervención las áreas competentes.-

DECRETO N° 1455

RIO GALLEGOS, 29 de Junio de 2009.-
Expediente MAS-N° 225.204/09.-

AUTORIZASE al Ministerio de Asuntos Sociales para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios con el señor José Francisco **CARLINI** (Clase 1967 - D.N.I. N° 24.318.502) para desempeñarse como Médico Anestésista en el ámbito del Hospital que a esos efectos designe dicha Subsecretaría, entre las fechas 1º de Mayo y hasta el día 31 de Diciembre de 2009, en base a una (1) Categoría 21 - Agrupamiento: "A" - Grado: III - Régimen Horario: 44 Horas Semanales - Ley N° 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA y de conformidad con las normas del Decreto N° 2996/03, Reglamentario del Régimen de Contrataciones de Personal para la Administración Pública Provincial.-

FACULTASE, al Ministerio de Asuntos Sociales para aprobar la contratación, conforme a la prestación efectiva de los servicios, debiendo establecer el destino del agente contratado, asimismo incluir la imputación que demandará la atención del mismo, tomando la debida intervención las áreas competentes.-

DECRETO N° 1456

RIO GALLEGOS, 29 de Junio de 2009.-
Expediente MAS-N° 225.293/09.-

AUTORIZASE al Ministerio de Asuntos Sociales para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios con el señor Esteban Gustavo **AGÜERO** (Clase 1970 - D.N.I. N° 21.391.698), para desempeñarse como Auxiliar de Enfermería en el ámbito del Hospital que a esos efectos designe dicha Subsecretaría, entre las fechas 1º de Junio y hasta el día 31 de Diciembre del año 2009, en base a una (1) Categoría 10 - Agrupamiento: Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina - Régimen Horario: 40 Horas Semanales - Ley N° 1200 y de conformidad con las normas del Decreto N° 2996/03, Reglamentario del Régimen de Contrataciones de Personal para la Administración Pública Provincial.-

FACULTASE, al Ministerio de Asuntos Sociales para aprobar la contratación, conforme a la prestación efectiva de los servicios, debiendo establecer el destino de la agente contratada, asimismo incluir la imputación que demandará la atención del mismo, tomando la debida intervención las áreas competentes.-

DECRETO N° 1457

RIO GALLEGOS, 29 de Junio de 2009.-
Expediente MAS-N° 224.936/09.-

AUTORIZASE al Ministerio de Asuntos Sociales para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios con el señor Guillermo Ariel **CASAGRANDE** (Clase 1978 - D.N.I. N° 26.362.382), para desempeñarse como Oftalmólogo en el ámbito del Hospital que a esos efectos designe dicha Subsecretaría, entre las fechas 1º de Mayo y hasta el día 31 de Diciembre de 2009, en base a una (1) Categoría 20 - Agrupamiento: "A" - Grado: II - Régimen Horario: 44 Horas Semanales - Ley N° 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA y de conformidad con las normas del Decreto N° 2996/03, Reglamentario del Régimen de Contrataciones de Personal para la Administración Pública Provincial.-

FACULTASE, al Ministerio de Asuntos Sociales para aprobar la contratación, conforme a la prestación efectiva de los servicios, debiendo establecer el destino de la agente contratada, asimismo incluir la imputación que demandará la atención del mismo, tomando la debida intervención las áreas competentes.-

DECRETO N° 1458

RIO GALLEGOS, 29 de Junio de 2009.-
Expediente MAS-N° 224.485/09.-

AUTORIZASE al Ministerio de Asuntos Sociales para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios con la señora Teresa Inmelda **DIAZ** (D.N.I. N° 14.906.804), para desempeñarse como Enfermera en el ámbito del Hospital que a esos efectos designe dicha Subsecretaría, entre las fechas 1º de Mayo y hasta el día 31 de Diciembre del año 2009, en base a una (1) Categoría 16 - Agrupamiento: Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina - Régimen Horario: 40 Horas Semanales - Ley N° 1200 y de conformidad con las normas del Decreto N° 2996/03, Reglamentario del Régimen de Contrataciones de Personal para la Administración Pública Provincial.-

FACULTASE, al Ministerio de Asuntos Sociales para aprobar la contratación, conforme a la prestación efectiva de los servicios, debiendo establecer el destino de la agente contratada, asimismo incluir la imputación que demandará la atención del mismo, tomando la debida intervención las áreas competentes.-

DECRETO N° 1459

RIO GALLEGOS, 29 de Junio de 2009.-
Expediente MSGG-N° 319.770/09.-

LIMITASE a partir del día 1º de Junio del año

2009 la designación en el cargo de Jefa de División Libramientos de Pago, dependiente del Departamento Rendiciones de la Dirección de Contabilidad de la Dirección Provincial de Administración del Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación, a la agente de Planta Permanente - Agrupamiento: Administrativo - Categoría 15, doña Betina Roxana **MUSRI** (D.N.I. N° 23.352.990) del ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Administración, quien fuera designada mediante Resolución N° 007/07.-

ELIMINASE a partir del día 1° de Junio del año 2009 en el ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Administración, una (1) Categoría 15 - Personal Administrativo y Técnico y **CREASE** en el ANEXO: Ministerio de la Producción - ITEM: Ministerio, una (1) Categoría 15, de igual Agrupamiento Presupuestario, del Ejercicio 2009.-

TRANSFERASE a partir del día 1° de Junio de 2009, al ANEXO: Ministerio de la Producción - ITEM: Ministerio, a la agente de Planta Permanente - Agrupamiento: Administrativo - Categoría 15, doña Betina Roxana **MUSRI** (D.N.I. N° 23.352.990) proveniente del ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Administración.-

DECRETO N° 1460

RIO GALLEGOS, 29 de Junio de 2009.-
Expediente GOB-N° 111.090/09.-

DECLARASE DE INTERES PROVINCIAL los actos a llevarse a cabo en esta Provincia entre los días 20 y 21 de Julio de 2009, con motivo de la llegada de la urna que contiene los restos de San Juan Bosco, Patrono de la Patagonia.-

DECRETO N° 1461

RIO GALLEGOS, 29 de Junio de 2009.-
Expedientes MSGG-Nros. 316.197/08, 316.768/08 y 317.358/08.-

RECONOCER los servicios efectivamente prestados y abonados por varios agentes para cumplir funciones en la Dirección Provincial de LU 14 Radio Provincia de Santa Cruz, dependiente de la Subsecretaría de Información Pública y Telecomunicaciones, quienes percibirán una remuneración equivalente a una (1) Categoría 10, del Escalafón para el Personal de la Administración Pública Provincial aprobado por Ley N° 813 y modificada por Ley N° 1084 y conforme a lo establecido por el Decreto N° 2996/03 - Reglamentario del Régimen de Contrataciones de Personal para la Administración Pública Provincial entre las fechas que en cada caso se indican de acuerdo al siguiente detalle:

- **TERRON**, Diana Florencia (D.N.I. N° 32.697.370) - Agrupamiento: Técnico, para desempeñarse como Locutora entre las fechas 1° de Septiembre y hasta el día 31 de Diciembre del año 2008.-

- **CASAS PEDROZA**, Dionisio Raúl (Clase 1971 - D.N.I. N° 92.591.476) - Agrupamiento: Técnico, para desempeñarse como Radio Operador en la Planta Transmisora de Chimen Aike, entre las fechas 1° de Octubre y hasta el día 21 de Noviembre del año 2008.-

- **DI MASSIMO**, Angela María Celia (L.C. N° 4.269.233) - Agrupamiento: Técnico para desempeñarse como Locutora entre las fechas 1° de Septiembre y hasta el día 31 de Diciembre del año 2008.-

- **HERNANDEZ**, Juan Damián (Clase 1980 - D.N.I. N° 27.664.688) - Agrupamiento: Técnico para desempeñarse en el control de estudios A.M. entre las fechas 1° de Octubre y hasta el día 31 de Diciembre del año 2008.-

- **MILOVICH**, Gabriel (Clase 1957 - D.N.I. N° 13.645.364) - Agrupamiento: Técnico para desempeñarse como Radio Operador en la Planta Transmisora de Chimen Aike, entre las fechas 1° de Octubre y hasta el día 31 de Diciembre del año 2008.-

- **HERRERA**, Guillermo Gustavo (Clase 1963 - D.N.I. N° 16.419.334) - Agrupamiento: Técnico para

desempeñarse en la Dirección Provincial de LU 14 entre las fechas 1° de Octubre y hasta el día 31 de Diciembre del año 2008.-

- **SUARDIAZ**, Laureana Alejandra (D.N.I. N° 28.519.550) - Agrupamiento: Administrativo para desempeñarse en la Dirección Provincial de LU 14, entre las fechas 1° de Octubre y hasta el día 31 de Diciembre del año 2008.-

- **BIANCO**, Nicolás Francisco Matías (Clase 1988 - D.N.I. N° 33.597.449) - Agrupamiento: Administrativo para desempeñarse en la Dirección Provincial de LU 14, entre las fechas 1° de Octubre y hasta el día 31 de Diciembre del año 2008.-

- **YAPURA**, Sandra Beatriz (D.N.I. N° 21.490.888) - Agrupamiento: Servicios Generales, para desempeñarse en la Dirección Provincial de LU 14, entre las fechas 1° de Octubre y hasta el día 31 de Diciembre del año 2008.-

- **AGESTA**, Marta Haydeé (D.N.I. N° 31.318.329) - Agrupamiento: Técnico, para desempeñarse como Locutora entre las fechas 1° de Noviembre y hasta el día 31 de Diciembre del año 2008.-

- **BALCEDA**, Carlos Olindo (Clase 1973 - D.N.I. N° 23.032.474) - Agrupamiento: Técnico, para desempeñarse como Locutor entre las fechas 1° de Noviembre y hasta el día 31 de Diciembre del año 2008.-

- **ZEIHER**, Andrés Fernando (Clase 1959 - D.N.I. N° 13.330.184) - Agrupamiento: Técnico, para desempeñarse como Locutor entre las fechas 1° de Noviembre y hasta el día 31 de Diciembre del año 2008.-

- **BAEZ**, José Romildo (Clase 1956 - D.N.I. N° 18.620.005) - Agrupamiento: Administrativo, para desempeñarse en la Dirección Provincial de LU 14 entre las fechas 1° de Noviembre y hasta el día 31 de Diciembre de 2008.-

- **CARDENAS**, Marcela del Carmen (D.N.I. N° 21.737.964) - Agrupamiento: Técnico, para desempeñarse como Locutora entre las fechas 1° de Noviembre y hasta el día 31 de Diciembre del año 2008.-

- **MALDONADO**, Cintia Evangelina (D.N.I. N° 31.198.904) - Agrupamiento: Técnico, para desempeñarse como Locutora entre las fechas 1° de Noviembre y hasta el día 31 de Diciembre del año 2008.-

- **SANCHEZ**, Claudia Alejandra (D.N.I. N° 25.602.256) - Agrupamiento: Técnico, para desempeñarse como Locutora entre las fechas 1° de Noviembre y hasta el día 31 de Diciembre del año 2008.-

- **ROMERO**, Pedro Antonio (Clase 1955 - D.N.I. N° 11.928.661) - Agrupamiento: Técnico, para desempeñarse como Corresponsal en Capital Federal entre las fechas 1° de Noviembre y hasta el día 31 de Diciembre del año 2008.-

AFECTAR, el gasto que demande el cumplimiento de la presente y cuyo importe total asciende a la suma de **PESOS CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE CON NUEVECENAVOS (\$ 154.467,09.-)** con cargo al ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Ministerio - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Administración Gubernamental - FUNCION: Administración General - SUBFUNCION: Servicios Generales - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Gastos en Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Temporario (\$ 154.467,09.-) - PARTIDA SUBPARCIALES: Retribuciones del Cargo (\$ 121.106,13) - Sueldo Anual Complementario (\$ 10.091,99) - Contribuciones Patronales (\$ 23.268,97) del Ejercicio 2009.-

DECRETO N° 1462

RIO GALLEGOS, 29 de Junio de 2009.-
Expediente GOB-N° 110.986/09.-

RATIFICASE en todas sus partes el Convenio de Financiamiento de Proyectos Productivos para agentes de la Administración Pública, suscripto con fecha 6 de Abril de 2009 entre el **Ministerio de la Producción**, representado por su titular Ingeniero Agrónomo Jaime Horacio **ALVAREZ** por una parte y por la otra el **Instituto de Seguros de la Provincia de Santa Cruz**, representado por su Presidente Fernando **MANGIONE**, con el objeto de crear una Línea de

Fortalecimiento financiero para proyectos productivos cuyos beneficiarios sean agentes de la Administración Pública Provincial y Municipales.-

DECRETO N° 1463

RIO GALLEGOS, 29 de Junio de 2009.-
Expediente MSGG-N° 319.719/09.-

ELIMINASE, a partir del día 8 de Junio del año 2009, en el ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Boletín Oficial e Imprenta, una (1) Categoría 19 - Personal Administrativo y Técnico y **CREASE** en el mismo ANEXO - ITEM: Subsecretaría de la Función Pública una (1) Categoría 19 de igual Agrupamiento Presupuestario, del Ejercicio 2009.-

DESIGNASE, a partir del día 8 de Junio del año 2009 en el cargo de Jefe de Departamento Alumnos, dependiente de la Dirección de Formación y Capacitación de la Subsecretaría de la Función Pública del Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación al señor José Ignacio **QUINTERO** (Clase 1979 - D.N.I. N° 27.791.618) conforme lo estipula el Artículo 4 de la Ley N° 1831.-

DEJASE ESTABLECIDO que el agente designado en el Artículo anterior, no gozará de estabilidad en el empleo debiéndose limitar al tiempo de efectiva prestación de los servicios en el cargo conferido, no dando lugar a derecho alguno al nombrado, una vez cesado en las funciones asignadas.-

DECRETO N° 1465

RIO GALLEGOS, 29 de Junio de 2009.-
Expediente MSGG-N° 320.063/09.-

LIMITAR a partir del día 1° de Julio del año 2009 las designaciones en los cargos dependientes de la Dirección Provincial de Administración del Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación que a continuación se indican a favor de las personas que seguidamente se detallan, conforme los términos del Artículo 5 de la Ley N° 1831:

JEFA DEPARTAMENTO DE COMPRAS
señora Rita Isabel **BARRIENTOS** (D.N.I. N° 16.419.148) dispuesta mediante Resolución MSGG-N° 091/92, emitida por el Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación.-

JEFE DEPARTAMENTO EJECUCION PRESUPUESTARIA

señor Ricardo Nicolás **QUINTEROS** (Clase 1979 - D.N.I. N° 27.154.691) dispuesto mediante Resolución N° 009/07, emitida por el Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación y ratificada por Decreto N° 039/09.-

DESIGNAR a partir del día 1° de Julio del año 2009, en los cargos dependientes de la Dirección Provincial de Administración del Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación que a continuación se indican a favor de las personas que seguidamente se detallan:

DIRECTORA DE BANCOS

señora Rita Isabel **BARRIENTOS** (D.N.I. N° 16.419.148) agente de Planta Permanente - Categoría 23 - Agrupamiento: Administrativo.-

DIRECTOR DE CONTABILIDAD

señor Ricardo Nicolás **QUINTEROS** (Clase 1979 - D.N.I. N° 27.154.691), agente de Planta Permanente - Categoría 15 - Agrupamiento: Administrativo.-

DEJAR ESTABLECIDO que los agentes designados en el Artículo anterior, retendrán su situación de revista escalafonaria en Planta Permanente, en el ANEXO: Ministerio Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Administración, mientras duren en el desempeño de los cargos conferidos.-

DECRETO N° 1466

RIO GALLEGOS, 29 de Junio de 2009.-
Expediente MG-N° 592.513/09.-

ACEPTASE a partir del día 1° de Julio de 2009, la

renuncia a la Administración Pública Provincial, presentada por la agente de Planta Permanente - Agrupamiento: Administrativo - Categoría 24, señora Mirta Susana LISA (D.N.I. N° 10.054.016), con situación de revista en el ANEXO: Ministerio de Gobierno - ITEM: Dirección Provincial de Administración, Despacho y Control de Gestión, a efectos de acceder a los beneficios de la *Jubilación Ordinaria*.

DECRETO N° 1468

RIO GALLEGOS, 29 de Junio de 2009.-
Expediente GOB-N° 111.105/09.-

AUTORIZAR una entrega de fondos, con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión por la suma de PESOS CIENTO MIL (\$ 100.000,00) a favor de la Dirección Provincial de Administración del Ministerio Secretaría General de la Gobernación.-

AFECTAR la suma citada en el Artículo anterior con cargo al ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Ministerio - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCION: Promoción y Asistencia Social - SUBFUNCION: Promoción y Asistencia Social Sin Discriminar - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias - PARTIDA PARCIAL: Transferencia al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes - PARTIDA SUBPARCIAL: Ayudas Sociales a Personas, del Ejercicio 2009.-

ENTREGAR por Tesorería General de la Provincia previa intervención de Contaduría General a favor de la Dirección Provincial de Administración del Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación, la suma citada en el Artículo 1° del presente.-

DECRETO N° 1469

RIO GALLEGOS, 29 de Junio de 2009.-
Expediente MP-N° 425.576/09.-

ACEPTASE, a partir del día 1° de Mayo de 2009, la renuncia al cargo de Director de Personal dependiente de la Dirección Provincial de Despacho y Control de Gestión del Ministerio de la Producción, presentada por el señor Raúl Alejandro BARRIA (Clase 1972 - D.N.I. N° 22.427.418), cuya designación fuera dispuesta por Decreto N° 2762/08, en el marco del Artículo 5 de la Ley N° 1831.-

DESIGNASE a partir del día 1° de Mayo de 2009 en el cargo de Director de Personal dependiente de la Dirección Provincial de Despacho y Control de Gestión del Ministerio de la Producción al señor Carlos Eduardo VILLALBA (Clase 1966 - D.N.I. N° 17.549.720), agente de Planta Permanente - Agrupamiento: Administrativo - Categoría 17 - ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales.-

DEJASE ESTABLECIDO que el agente mencionado en el Artículo anterior retendrá su situación de revista escalafonaria.-

DECRETO N° 1470

RIO GALLEGOS, 29 de Junio de 2009.-
Expediente MP-N° 421.518/08.-

ELIMINASE a partir del día 1° de Enero de 2009 en el ANEXO: Gobernación - ITEM: Fiscalía de Estado - una (1) Categoría 24 - Personal Administrativo y Técnico y **CREASE** en el ANEXO: Ministerio de la Producción, una (1) Categoría 19 de igual agrupamiento Presupuestario en el ITEM: Subsecretaría de Pesca y Actividades Portuarias, del Ejercicio 2009.-

DESIGNASE a partir del día 1° de Enero de 2009 a las personas que seguidamente se detallan en los cargos que en cada caso se indican:

DIRECCION PROVINCIAL DE RELACIONES INTERINSTITUCIONALES:

DIRECTORA DE PROTOCOLO Y CEREMONIAL:

- señora Mónica Patricia BUSTAMANTE QUIROGA (D.N.I. N° 22.515.673), Planta Permanente - Agrupamiento: Administrativo - Categoría 14, en los términos del Artículo 5 de la Ley N° 1831.-

DIRECCION PROVINCIAL DE ADMINISTRACION:

DIRECTORA DE CONTROL DE GASTOS
- señora Victoria del Carmen OSES (D.N.I. N° 17.549.608) Planta Permanente - Agrupamiento: Administrativo - Categoría 16, en los términos del Artículo 5° de la Ley N° 1831.-

DIRECCION PROVINCIAL DE CIENCIA Y TECNOLOGIA:

DIRECTORA GENERAL DE ASISTENCIA Y VINCULACION

- señora Angélica Patricia CALISTO (D.N.I. N° 14.656.839) Planta Permanente - Agrupamiento: Administrativo - Categoría 24, en los términos del Artículo 5 de la Ley N° 1831.-

DIRECCION PROVINCIAL DE DESPACHO Y CONTROL DE GESTION:

DIRECTORA GENERAL DE CONTROL Y GESTION

- señora Mabel Andrea VICTORIA (D.N.I. N° 26.855.664) Planta Permanente - Agrupamiento: Administrativo - Categoría 20 en el ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas - ITEM: Consejo Agrario Provincial, en los términos del Artículo 5 de la Ley N° 1831.-

SUBSECRETARIA DE PESCA Y ACTIVIDADES PORTUARIAS**JEFE DEPARTAMENTO ACUICULTURA**

- señor Enrique Elías ALVAREZ (Clase 1987 - D.N.I. N° 33.285.833) a quien se le asignará una remuneración mensual equivalente al cargo en mención (Categoría 19) según resulte la aplicación del Artículo 4 de la Ley N° 1831, más el adicional que estipula "in-fine" dicho Artículo y los que por Ley le pudieren corresponder a los agentes de la Administración Pública Provincial.-

DEJASE ESTABLECIDO que los agentes de Planta Permanente, retendrán su situación de revista escalafonaria en los ANEXOS e ITEMS que corresponden, mientras duren en el desempeño del cargo conferido.-

DEJASE ESTABLECIDO que la designación dispuesta a favor del señor Enrique Elías ALVAREZ (Clase 1987 - D.N.I. N° 33.285.833), no gozará de estabilidad en el empleo, limitándose al tiempo de efectiva prestación de servicios, en el cargo conferido, no dando lugar a derecho alguno al nombrado una vez cesado en las funciones que se le asignan.-

DECRETO N° 1471

RIO GALLEGOS, 29 de Junio de 2009.-
Expediente MG-N° 592.721/09.-

OTORGASE un Adelanto de Coparticipación del Tesoro Provincial a favor de la *Municipalidad de Río Gallegos*, por la suma de PESOS TRES MILLONES CUATRO CIENTOS MIL (\$ 3.400.000.-).

Por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de la Subsecretaría de Programación y Evaluación Financiera y la Contaduría General, **TRANSFERASE** a la *Municipalidad de Río Gallegos*, el importe mencionado en el Artículo anterior.-

EL GASTO, que demande el cumplimiento del presente será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas - ITEM: Ministerio - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Administración Gubernamental - FUNCION: Administración General - SUBFUNCION: Dirección Superior Ejecutiva - SECCION: Erogaciones de Capital - SECTOR: Inversión Financiera - PARTIDA PRINCIPAL: Inversión Financiera - PARTIDA PARCIAL: Préstamos a Corto Plazo - PARTIDA SUBPARCIAL: Préstamos a Corto Plazo a Municipalidades - Adelanto a Municipios y Otros Entes Comunales - *Municipalidad de Río Gallegos* (\$ 3.400.000.-), del Ejercicio 2009.-

DEJASE ESTABLECIDO, que el monto otorga-

do en el Artículo 1° será descontado de acuerdo a directivas emanadas por la Secretaría de Estado de Hacienda del Ministerio de Economía y Obras Públicas.-

DECRETO N° 1472

RIO GALLEGOS, 29 de Junio de 2009.-
Expediente MG-N° 592.714/09.-

OTORGASE un Adelanto de Coparticipación del Tesoro Provincial a favor de las Municipalidades y Comisiones de Fomento que se detallan a continuación, por la suma total de PESOS VEINTINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS DIECISIETE (\$ 29.894.417.-):

-CALETA OLIVIA	\$ 9.931.898.-
-PICO TRUNCADO	\$ 1.784.094.-
-RIO TURBIO	\$ 1.748.347.-
-PUERTO SAN JULIAN	\$ 1.091.189.-
-PUERTO DESEADO	\$ 1.993.141.-
-LAS HERAS	\$ 2.172.711.-
-28 DE NOVIEMBRE	\$ 1.695.221.-
-COMANDANTE LUIS PIEDRA BUENA	\$ 1.778.952.-
-PUERTO SANTA CRUZ	\$ 707.775.-
-PERITO MORENO	\$ 1.767.198.-
-GOBERNADOR GREGORES	\$ 1.137.948.-
-EL CALAFATE	\$ 1.258.832.-
-LOS ANTIGUOS	\$ 1.472.677.-
-COMISION DE FOMENTO JARAMILLO	\$ 188.196.-
-COMISION DE FOMENTO TRES LAGOS	\$ 139.097.-
-COMISION DE FOMENTO HIPOLITO YRIGOYEN	\$ 126.843.-
-COMISION DE FOMENTO EL CHALTEN	\$ 197.752.-
-COMISION DE FOMENTO CAÑADON SECO	\$ 654.725.-
-COMISION DE FOMENTO KO LUEL KAIKE	\$ 47.821.-
TOTAL	\$ 29.894.417.-

Por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de la Subsecretaría de Programación y Evaluación Financiera y la Contaduría General, **TRANSFERANSE** a las Municipalidades y Comisiones de Fomento, el importe mencionado en el Artículo anterior.-

EL GASTO que demande el cumplimiento del presente será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas - ITEM: Ministerio - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Administración Gubernamental - FUNCION: Administración General - SUBFUNCION: Dirección Superior Ejecutiva - SECCION: Erogaciones de Capital - SECTOR: Inversión Financiera - PARTIDA PRINCIPAL: Inversión Financiera - PARTIDA PARCIAL: Préstamos a Corto Plazo - PARTIDA SUBPARCIAL: Préstamos a Corto Plazo a Municipalidades - Adelanto a Municipalidades y Otros Entes Comunales, del Ejercicio 2009.-

DEJASE ESTABLECIDO, que el monto otorgado en el Artículo 1° será descontado de acuerdo a directivas emanadas por la Secretaría de Estado de Hacienda del Ministerio de Economía y Obras Públicas.-

DECRETO N° 1476

RIO GALLEGOS, 03 de Julio de 2009.-
Expediente MAS-N° 225.660/09.-

RATIFICANSE en todas sus partes las Resoluciones MAS-Nros. 1101 de fecha 26 de Mayo de 2009 y 1538 de fecha 26 de Junio de 2009, emanadas del Ministerio de Asuntos Sociales.-

FACULTASE, al Ministerio de Asuntos Sociales a aprobar por Resolución Ministerial los Contratos de Locación de Servicios que oportunamente suscriba la Subsecretaría de Salud Pública en el marco de lo previsto por las Resoluciones MAS-Nros. 1101/09 y 1538/09, debiendo prever la imputación del gasto que demande cada contrato, previa intervención de la

Contaduría General de la Provincia dependiente del Ministerio de Economía y Obras Públicas.-

DECRETO N° 1479

RIO GALLEGOS, 06 de Julio de 2009.-

ENCARGASE, a partir del día 6 de Julio del año 2009, la atención del Despacho del Ministerio de Economía y Obras Públicas al señor Ministro Secretario en el Departamento de la Secretaría General de la Gobernación, Ingeniero Gustavo Ernesto **MARTINEZ**.-

DECRETO N° 1480

RIO GALLEGOS, 06 de Julio de 2009.-

ENCARGASE, a partir del día 6 de Julio de 2009, la atención del Despacho del Ministerio de Asuntos Sociales al señor Ministro Secretario en el Departamento de Gobierno, don Carlos Alberto **BARRETO**.-

DECRETO N° 1481

RIO GALLEGOS, 06 de Julio de 2009.-
Expediente MP-N° 426.480/09.-

NOMBRANSE a partir del 1° de Junio de 2009, en Planta Permanente en el ANEXO: Ministerio de la Producción - ITEMS: que corresponda, a los agentes que se detallan en el ANEXO I en las Categorías y Agrupamientos que se indican en cada caso.-

ESTABLECERSE la rescisión automática a partir del día 1° de Junio del año 2009, de los Contratos de Locación de Servicios, que oportunamente fueran autorizados mediante Decreto N° 089/09, suscriptos entre el Ministerio de la Producción y las personas que involucra el ANEXO I del presente.-

TENGASE, por reducida a los efectos dispuestos por el Artículo 1°, el número de Cargos de la Planta de Personal Contratado y por **CREADA** la categoría asignada a cada agente en Planta Permanente, en el ANEXO: Ministerio de la Producción - ITEMS: que correspondan.-

INSTRUYASE, al Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación para que por intermedio de la Dirección Provincial de Recursos Humanos se efectúen las reestructuraciones de cargos de la Planta de Personal, conforme a lo dispuesto por el Artículo 16 de la Ley de Presupuesto N° 3050, del Presupuesto 2009.-

FACULTASE, al Ministerio de Economía y Obras Públicas para que por Resolución Ministerial se efectúen las adecuaciones presupuestarias correspondientes a fin de atender el gasto que demande la presente erogación en el Presupuesto 2009.-

A N E X O I

ITEM: DIRECCION PROVINCIAL DE COMERCIO E INDUSTRIA

AGRUPAMIENTO: Administrativo

Categoría: 18

- señora Mónica Beatriz **CATRIHUALA** (D.N.I. N°29.109.496).-

- señora Cecilia Andrea **MUÑOZ** (D.N.I. N° 29.512.714).-

Categoría: 15

- señora Natacha Soledad **HERRERA** (D.N.I. N° 31.751.262).-

ITEM: DIRECCION PROVINCIAL DE TRANSPORTE

AGRUPAMIENTO: Administrativo

Categoría: 10

- señora Andrea Evangelina **ULLOA** (D.N.I. N° 29.439.563).-

ITEM: DIRECCION PROVINCIAL DE DESPACHO Y CONTROL DE GESTION

AGRUPAMIENTO: Administrativo

Categoría: 10

- señora Viviana Beatriz **BERON DICKIE** (D.N.I. N°31.751.106).-

- señora Silvana Alejandra **OVANDO** (D.N.I. N° 29.109.479).-

- señor Pedro Sebastián **DIAZ** (Clase 1983 - D.N.I. N°30.502.882).-

ITEM: DIRECCION PROVINCIAL DE MINERIA

AGRUPAMIENTO: Administrativo

Categoría: 19

- señora Fabiola Antonia **CHANAMPE** (D.N.I. N°22.703.390).-

ITEM: DIRECCION PROVINCIAL DE PESCA

AGRUPAMIENTO: Administrativo

Categoría: 21

- señor Mario Rodolfo **AGUILA** (Clase 1963 - D.N.I. N° 16.616.965).-

DECRETO N° 1482

RIO GALLEGOS, 06 de Julio de 2009.-
Expediente MP-N° 423.445/08.-

RATIFICAR en todas sus partes la Resolución Ministerial MP-N° 205 de fecha 27 de Abril del año 2009, mediante la cual se contrata a la Cooperativa de Trabajo Mujeres en Unión y Esfuerzo MUYE LTDA, CUIT N°30-70866036-8, por la suma total de PESOS CUARENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS DOCE CON VEINTIOCHO CENTAVOS (\$ 43.412,28), en concepto de servicio de jardinería en la Delegación de Turismo de El Calafate.-

RECONOCER y **APROPIAR** al presente Ejercicio Financiero la suma de **PESOS CATORCE MIL CUATROCIENTOS SETENTA CON SETENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 14.470,76.-)** en concepto de pago a favor de la Cooperativa de Trabajo Mujeres en Unión y Esfuerzo MUYE LTDA - CUIT N° 30-70866036-8, por los meses de Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre del año 2008.-

DECRETO N° 1483

RIO GALLEGOS, 06 de Julio de 2009.-
Expediente MSGG-N° 319.476/09.-

APRUEBASE a partir del día 1° de Marzo de 2009, la Estructura Orgánica de la Dirección General Unidad Técnica, dependiente de la Dirección Provincial de Aeronáutica del Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación, cuyos objetivos y Organigramas se adjuntan formando parte integrante del presente, como ANEXOS I y II.-

FACULTASE al señor Ministro de la Secretaría General de la Gobernación a disponer por vía de Resolución Ministerial la complementación de la Estructura Orgánica aprobada por el Artículo 1° hasta el Nivel Sección, en caso de ser necesario.-

ELIMINASE a partir del día 1° de Marzo de 2009 en el ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Cultura e ITEM: Recursos Humanos, dos (2) Categorías 24, ambas Personal Administrativo y Técnico en el ITEM: Ceremonial Protocolo y Relaciones Públicas, una (1) Categoría 21 - Personal Administrativo y Técnico, ITEM: Administración, una (1) Categoría 21 - Personal Obrero Maestranza y Servicios y **CREASE** en el mismo ANEXO: ITEM: Aeronáutica, un (1) cargo nivel Dirección General y tres (3) cargos nivel Dirección, todos ellos Personal Autoridad Superior, la diferencia resultante entre la eliminación y creación dispuesta precedentemente, será cubierta por las economías por no inversión existentes en el citado ANEXO, del Ejercicio 2009.-

DESIGNASE a partir del día 1° de Marzo de 2009 a las personas que seguidamente se detallan en los cargos que en cada caso se indican:

DIRECCION GENERAL UNIDAD TECNICA A:

- Señor Pablo Javier **ALVAREZ** (Clase 1976 - D.N.I. N°25.062.569) quien retendrá su situación de revista en Planta Permanente - ITEM: Aeronáutica - Agrupamiento: Profesional - Categoría 23, en los términos del Artículo 5 de la Ley N° 1831.-

DIRECCION DE TURNO A:

- Señor Jorge Ricardo **DIAZ** (Clase 1949 - D.N.I. N° 6.080.483) quien retendrá su situación de revista en Planta Permanente - ITEM: Aeronáutica - Agrupamiento Aeronáutico - Categoría 19, en los términos del Artículo 5 de la Ley N° 1831.-

DIRECCION DE TURNO B:

- Señor Oscar Antonio **MOYA** (Clase 1980 - D.N.I. N°28.156.530) quien retendrá su situación de revista en Planta Permanente - ITEM: Aeronáutica - Agrupamiento: Aeronáutico - Categoría 10, en los términos del Artículo 5 de la Ley N° 1831.-

DECRETO N° 1484

RIO GALLEGOS, 06 de Julio de 2009.-
Expediente CAP-N° 486.664/09.-

RATIFICAR en todos sus términos la Resolución CAP-N°322 de fecha 11 de Junio del año 2009, dictada por la Presidencia del Consejo Agrario Provincial referente al pago en concepto de pieles de zorros colorados (*Pseudalopex culpaeus*) y puma (puma concolor) por parte de las Delegaciones de Puerto Santa Cruz, Puerto Deseado, El Calafate, Comandante Luis Piedra Buena, Perito Moreno y esta ciudad capital, en el marco del Decreto N° 366/04 y su modificatoria Decreto N° 1894/07 Resoluciones del Organismo Nros. 082/04 y 794/04 y Resolución Ministerial N° 079/06, autorizando a la Dirección de Administración a gestionar ante la Tesorería General de la Provincia, en el marco del Sistema de Cuenta Única del Tesoro, previa intervención de la Contaduría General a efectivizar la suma de PESOS NOVENTA Y CINCO MIL CIENTO (\$ 95.100,00).-

DECRETO N° 1486

RIO GALLEGOS, 07 de Julio de 2009.-

ENCOMIENDASE, a partir del día 7 de Julio de 2009, la atención del Despacho del Poder Ejecutivo de la Provincia de Santa Cruz al señor Vicegobernador, Doctor Luis Hernán **MARTINEZ CRESPO**.-

DECRETO N° 1487

RIO GALLEGOS, 07 de Julio de 2009.-

CONCEDASE ASUETO ADMINISTRATIVO en todas las dependencias de la Administración Pública Provincial, Entes Autárquicos, Organismos Centralizados y Descentralizados y Sociedades del Estado, para el día 10 de Julio de 2009.-

INVITASE, a los Poderes Legislativos y Judicial, a las Municipalidades y Comisiones de Fomento a adoptar similar medida en sus respectivas jurisdicciones.-

DECRETO N° 1488

RIO GALLEGOS, 08 de Julio de 2009.-

REINTEGRASE a sus funciones, a partir del día 8 de Julio de 2009, el señor Ministro Secretario en el Departamento de Asuntos Sociales, don Horacio Matías **MAZU**.-

DECRETO N° 1489

RIO GALLEGOS, 08 de Julio de 2009.-

REINTEGRASE a sus funciones, a partir del día 8 de Julio de 2009, el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y Obras Públicas, Contador Público Nacional Juan Manuel **CAMPILLO**.-

DECRETO N° 1490

RIO GALLEGOS, 13 de Julio de 2009.-

REASUMIR por el suscripto, a partir del día 13 de Julio del año 2009 la atención del Despacho del Poder Ejecutivo de la Provincia.-

El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de la Secretaría General de la Gobernación.-

ACUERDOS SINTETIZADOS C.A.P.

ACUERDO N° 072

RIO GALLEGOS, 21 de Agosto de 2009.-
Expediente N° 493.207/97.-

DECLARESE CUMPLIDAS las Obligaciones impuestas por Ley 63 y 1009 a los adjudicatarios señor Alejandro Vladimir ALVES de AMORIN, D.N.I. N° 13.799.894, y al señor Mario Enrique CARAMICO, D.N.I. N° 14.432.974, sobre la superficie de quinientos noventa y un metros cuadrados con noventa decímetros cuadrados (591,90 m²), ubicada en la Parcela N° 5, Manzana N° 18, del pueblo El Chaltén de esta Provincia.-

Dra. SILVIAG. BATAREV

Presidente

CARLOS JULIAN FUEYO - RODRIGO SUAREZ - Dr. GUILLERMO BASUALTO - WALTER TREFFINGER FUGELLIE

Vocales Directores

Consejo Agrario Provincial

P-2

ACUERDO N° 073

RIO GALLEGOS, 21 de Agosto de 2009.-
Expediente N° 125.004/38, 3 cuerpas.-

DECLARESE CUMPLIDAS las Obligaciones impuestas por Ley 63 y 1009 a los adjudicatarios señor Néstor Eduardo NUÑEZ, D.N.I. N° 7.811.736, y Eduardo Carlos NUÑEZ, D.N.I. N° 11.986.558, sobre la superficie de 8.900 has., 52 as., 90 cas., situada en parte Nord-Este del Lote 157 de la Zona Norte del Río Santa Cruz de esta Provincia, donde funciona el Establecimiento Ganadero "El Relincho".-

Dra. SILVIAG. BATAREV

Presidente

CARLOS JULIAN FUEYO - RODRIGO SUAREZ - Dr. GUILLERMO BASUALTO - WALTER TREFFINGER FUGELLIE

Vocales Directores

Consejo Agrario Provincial

P-2

ACUERDO N° 074

RIO GALLEGOS, 21 de Agosto de 2009.-
Expediente N° 484.751/07.-

AMPLIASE el Acuerdo N° 025/09, en cuanto a declarar fiscal y libre la superficie modificada, quedando redactado de la siguiente manera: Artículo 2°.- DECLARESE FISCAL Y LIBRE DE ADJUDICACION, la superficie de cuatrocientos sesenta y ocho metros cuadrados con setenta y cinco (468,75 m²), ubicada en la Parcela N° 3, Manzana N° 4, Circunscripción IV, del pueblo El Chaltén de esta Provincia.-

Por intermedio de la División Contaduría, dependiente de la Dirección General de Tierras, se confeccionará la liquidación correspondiente a la modificación en el Artículo 1°, siendo para comercio 15 módulos el metro cuadrado (m²), más el 20% por resultar esquina, equivalentes los mismos a un módulo al precio de un litro de gas-oil, fijada por Resolución N° 944/05, ratificada por Acuerdo N° 076/05, la cual será remitida al interesado.-

Dra. SILVIAG. BATAREV

Presidente

CARLOS JULIAN FUEYO - RODRIGO SUAREZ - Dr. GUILLERMO BASUALTO - WALTER TREFFINGER FUGELLIE

Vocales Directores

Consejo Agrario Provincial

P-2

RESOLUCIONES SINTETIZADAS I.D.U.V.

RESOLUCION N° 1989

RIO GALLEGOS, 24 de Junio de 2009.-
Expediente IDUV N° 023.550/71/2008.-

ADJUDICAR EN VENTA una (1) unidad habitacional de tres (3) dormitorios identificada como Casa N° 127 correspondiente a la Obra: "PLAN 400 VIVIENDAS EN PICO TRUNCADO", a favor de la señora Claudia Soledad OSSES (DNI N° 26.009.822) de nacionalidad argentina, nacida el 31 de Agosto de 1977, de estado civil casada con el señor Hugo Adrian ASENSIO (DNI N° 29.585.847) de nacionalidad argentina, nacido el 30 de Mayo de 1974, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

DEJAR ESTABLECIDO que el precio de venta de la unidad mencionada en el Punto 1° de la presente se fija en la suma de PESOS CIENTO TREINTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS VEINTIDOS CON CUARENTA Y UN CENTAVOS (\$ 136.422,41.-), el cual será abonado por el Comprador conforme el Convenio que individualmente suscriba con este Instituto.-

SUSCRIBIR la correspondiente Escritura Traslativa de Dominio con hipoteca en primer grado a favor de este Instituto, de acuerdo a la normativa vigente.-

NOTIFICAR por el Departamento Despacho de los términos del presente Instrumento Legal a los interesados en el domicilio enunciado en el Punto 1° de la presente.-

REMITIR por el Departamento Despacho copia de la presente a la Municipalidad, al Honorable Concejo Deliberante, a la oficina IDUV, de la localidad de Pico Truncado, para conocimiento de sus Autoridades y público en general, y a la Dirección General Delegación IDUV de Zona Norte con asiento en la localidad de Caleta Olivia.-

RESOLUCION N° 1990

RIO GALLEGOS, 24 de Junio de 2009.-
Expediente IDUV N° 040.978/125/2009.-

DESADJUDICAR la unidad habitacional de dos (2) dormitorios identificada como Casa N° 04 correspondiente a la Obra: "PLAN 152 VIVIENDAS EN RIO GALLEGOS", dispuesta a favor de la señora Mirta Susana MORENO (DNI N° 20.450.409), mediante Resolución IDUV N° 0729/99, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

RESOLVER todo contrato y/o Instrumento Legal oportunamente suscripto entre la adjudicataria y este Instituto.-

NOTIFICAR fehacientemente a los interesados por el Departamento Despacho de los términos del presente Instrumento Legal en el domicilio enunciado en el Punto 1° de la presente.-

INTIMAR a través de la Dirección General de Asuntos Legales al grupo familiar desadjudicado y/o actuales ocupantes, para que en un plazo no mayor a diez (10) días corridos a partir de la notificación fehaciente de la presente, haga entrega de las llaves de la unidad habitacional mencionada en el Punto 1°, libre de ocupantes y enseres personales, en las oficinas de la Dirección General de Promoción de la Vivienda/IDUV, sito en calles Belgrano y Vilcapugio de esta ciudad Capital, bajo apercibimiento de proceder mediante los mecanismos legales a nuestro alcance para producir el desalojo.-

REMITIR por el Departamento Despacho, copia de la presente a la Municipalidad - Departamento Tierras y Catastro de esta ciudad Capital, para conocimiento de sus Autoridades y público en general.-

RESOLUCION N° 2008

RIO GALLEGOS, 01 de Julio de 2009.-
Expediente IDUV N° 046.824/43/2008.-

RECTIFICAR parcialmente el Considerando 1° y

los Puntos 1°, 3° y 4° de la Resolución IDUV N° 0649/09, donde dice: "...una (1) unidad habitacional de dos (2) dormitorios...", deberá decir: "...una (1) unidad habitacional de tres (3) dormitorios...", por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

NOTIFICAR de los términos de la presente a la interesada en el domicilio sito en Casa N° 04 del Plan 52 Viviendas, Sector III, en Río Gallegos.-

RESOLUCION N° 2009

RIO GALLEGOS, 01 de Julio de 2009.-
Expediente IDUV N° 021.417/90/2009.-

TOMAR CONOCIMIENTO de lo dispuesto en Oficio Judicial N° 330/2008, emanado en los autos caratulados: "ANDINO, GANGA S/SUCESION AB INTTESTATO", Expediente N° letra G - 6954/1997, que tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, de Familia y Minería de la localidad de Puerto San Julián, a cargo de la Doctora Luisa Ana LUTRI, Secretaria del Menor y la Familia a cargo de la Doctora Anahí P. MARDONES, mediante el cual se hace saber que se ha dictado de declaratoria de herederos, declarando como herederas a las hijas: María Inés GANGA NAVARRETE y Chilena Inés GANGA NAVARRETE, y a su esposa María Inés NAVARRETE, y la aprobación judicial de la partición de la masa hereditaria, el cual forma parte integrante de la presente como Anexo I de un (1) folio, por los motivos expuestos en los considerandos.-

TITULARIZAR en forma exclusiva la unidad habitacional de dos (2) dormitorios identificada como Casa N° 54 correspondiente a la Obra: "PLAN 60 VIVIENDAS FO. NA. VI. EN COMANDANTE LUISPIEDRA BUENA", a favor de la señora María Inés GANGA NAVARRETE (DNI N° 18.802.612), con derecho real de usufructo vitalicio gratuito a favor de la señora María Inés NAVARRETE (DNI N° 18.747.903).-

NOTIFICAR por el Departamento Despacho de los términos del presente Instrumento Legal a la señora María Inés NAVARRETE en el domicilio indicado en el Punto 2° de la presente.-

REMITIR copia de la presente a la Municipalidad, al Honorable Concejo Deliberante y a la Oficina IDUV de la localidad de Comandante Luis Piedra Buena, para conocimiento de sus Autoridades y público en general.-

RESOLUCION N° 2010

RIO GALLEGOS, 01 de Julio de 2009.-
Expediente IDUV N° 047.562/47/2009.-

DESADJUDICAR una (1) unidad habitacional de tres (3) dormitorios identificada como Casa N° 38 correspondiente a la Obra: "PLAN 46 VIVIENDAS FEDERAL I EN RIO GALLEGOS", a favor del señor Gustavo Javier CAÑO (DNI N° 21.617.721) y la señora Mónica Alejandra BARROS (DNI N° 26.290.548), dispuesta mediante Resolución IDUV N° 0814/08, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

RESOLVER todo contrato y/o Instrumento Legal oportunamente suscripto entre los adjudicatarios y este Instituto.-

NOTIFICAR fehacientemente a los interesados por el Departamento de Despacho de los términos del presente Instrumento Legal en el domicilio enunciado en el Punto 1° de la presente.-

INTIMAR al grupo familiar desadjudicado y/o actuales ocupantes, para que en un plazo no mayor a diez (10) días corridos a partir de la fecha de notificación fehaciente, haga entrega de las llaves de la unidad habitacional mencionada en el Punto 1°, libre de ocupantes y enseres personales, en las oficinas de la Dirección General de Promoción de la Vivienda/IDUV, sito en calles Belgrano y Vilcapugio de esta ciudad Capital, bajo apercibimiento de proceder mediante los mecanismos legales a nuestro alcance para producir el desalojo.-

REMITIR copia de la presente a la Municipalidad-Departamento Tierras y Catastro y al Honorable Concejo Deliberante, de esta ciudad Capital, para conocimiento de sus Autoridades y público en general.-

RESOLUCION N° 2011

RIO GALLEGOS, 01 de Julio de 2009.-
Expediente IDUV N° 046.569/50/2009.-

DEJAR SIN EFECTO parcialmente el Punto 2° de la Resolución IDUV N° 1238/06, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

RESOLVER el Contrato de Comodato oportunamente suscripto entre las partes, de acuerdo a las normas en vigencia.-

ADJUDICAR EN VENTA la unidad habitacional de tres (3) dormitorios identificada como Casa N° 218 de la Obra: "PLAN 44 VIVIENDAS SECTOR III EN CALETA OLIVIA", ubicado en la Manzana N° 39 y 40, a favor de la señora Tomasa ESCALANTE (DNI N° 20.921.107) y su grupo familiar, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

DEJAR ESTABLECIDO que el precio de venta de la unidad descripta en el Punto 1° de la presente se fija en la suma de PESOS CIENTO VEINTIUN MIL QUINIENTOS VEINTISEIS CON OCHENTA Y UN CENTAVOS (\$ 121.526,81.-), el cual será abonado por el Comprador conforme el Convenio que individualmente suscriba con este Instituto.-

SUSCRIBIR oportunamente el correspondiente Boleto de Compraventa entre la adjudicataria y este Instituto, de acuerdo a la normativa vigente.-

NOTIFICAR por el Departamento Despacho a la señora Tomasa ESCALANTE en el domicilio enunciado en el Punto 3° de la presente.-

REMITIR por el Departamento Despacho, copia de la presente a la Municipalidad y al Honorable Concejo Deliberante de la localidad de Caleta Olivia, para conocimiento de sus Autoridades y público en general; y a la Dirección General Delegación IDUV de Zona Norte con asiento en la misma localidad.-

RESOLUCION N° 2029

RIO GALLEGOS, 02 de Julio de 2009.-
Expediente IDUV N° 021.767/161/2008.-

AUTORIZAR la instrumentación de la Escritura de distracto del bien individualizado como Casa N° 70 de la Obra: "PLAN 207 VIVIENDAS FON. VI EN RIO GALLEGOS", cuyo propietario es el señor Demetrio Angel HARO HARO, (DNI N° 18.692.418), de conformidad a los considerandos de la presente.-

HABILITAR el otorgamiento de la Escritura Translativa de Dominio a favor del señor Demetrio Angel HARO HARO, respecto de la vivienda enunciada en el Punto 1° de la presente.-

DEJAR ESTABLECIDO que los gastos que irrogue el cumplimiento de los puntos enunciados precedentemente, serán a cargo de este Organismo.-

NOTIFICAR de los términos de la presente al señor Demetrio Angel HARO HARO, en el domicilio sito en Casa N° 70 de la Obra: "PLAN 207 VIVIENDAS FON. VI EN RIO GALLEGOS".-

RESOLUCION N° 2081

RIO GALLEGOS, 06 de Julio de 2009.-
Expediente IDUV N° 016.306/157/2009.-

DESADJUDICAR una (1) unidad habitacional de tres (3) dormitorios identificada como Casa N° 10 correspondiente a la Obra: "PLAN 44 VIVIENDAS FON. VI EN PERITO MORENO", dispuesta a favor del señor Francisco Antonio OLIVERA (DNI N° 16.210.872), mediante Resolución IDUV N° 0043/90, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

RESOLVER todo contrato y/o instrumento legal oportunamente suscripto entre los adjudicatarios y este Instituto.-

NOTIFICAR fehacientemente a los interesados por el Departamento Despacho de los términos del presente instrumento legal en el domicilio enunciado en el Punto 1° de la presente.-

INTIMAR al grupo familiar desadjudicado y/o actuales ocupantes, a que en un plazo no mayor a diez (10) días corridos a partir de la notificación fehaciente de la presente, haga entrega de las llaves de la unidad habitacional mencionada en el Punto 1°, libre de ocupantes y enseres personales, en las oficinas de la Dirección General de Promoción de la Vivienda/IDUV, sito en calles Belgrano y Vilcapugio de esta ciudad Capital o en la Oficina de IDUV en Perito Moreno, bajo apercibimiento de proceder mediante los mecanismos legales a nuestro alcance para producir el desalojo.-

REMITIR copia de la presente a la Municipalidad, al Honorable Concejo Deliberante y a la Oficina IDUV en la localidad de Perito Moreno, para conocimiento de sus Autoridades y público en general; y a la Dirección General Delegación IDUV con asiento en la localidad de Caleta Olivia.-

RESOLUCION N° 0092

RIO GALLEGOS, 24 de Agosto de 2009.-
Expediente IDUV N° 052.094/2009.-

ADJUDICAR a la Empresa RODALSAS.A., la Licitación Pública IDUV N° 13/2009, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "CENTRO DE DISTRIBUCION DE PASAJEROS Y CARGAS DE YCRT EN RIO TURBIO", por la suma total de PESOS TRECE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CIENTO CINCUENTA (\$ 13.575.150,00.-) por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

IMPUTAR el gasto con cargo al Anexo: Ministerio de Economía y Obras Públicas - Unidad de Organización: Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda - Carácter: Organismos Descentralizados - Sección: Erogaciones de Capital - Sector: Inversión Física - Partida Principal: Trabajos Públicos - Finalidad: Bienestar Social - Ubicación Geográfica: Río Turbio - Función: Vivienda - Proyecto: "CENTRO DE DISTRIBUCION DE PASAJEROS Y CARGAS DE YCRT EN RIO TURBIO", del Ejercicio 2009.-

NOTIFICAR fehacientemente de los términos de la presente a la Empresa RODALSA S.A.-

REMITIR copia de la presente al Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas.-

RESOLUCION N° 2583

RIO GALLEGOS, 04 de Septiembre de 2009.-
Expediente IDUV N° 052.155/2009.-

ADJUDICAR a la Empresa ESCARABAJAL INGENIERIA S.R.L. la Licitación Pública IDUV N° 32/2009, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "PROGRAMA COGESTION SOLIDARIA - 32 VIVIENDAS A.O.M.A. EN PUERTO SAN JULIAN", por la suma total de PESOS CINCO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA CENTAVOS (\$ 5.476.250,00.-), por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

IMPUTAR el gasto con cargo al Anexo: Ministerio de Economía y Obras Públicas - Unidad de Organización: Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda - Carácter: Organismos Descentralizados - Sección: Erogaciones de Capital - Sector: Inversión Física - Partida Principal: Trabajos Públicos - Finalidad: Bienestar Social - Ubicación Geográfica: San Julian - Función: Vivienda - Proyecto: "PROGRAMA COGESTION SOLIDARIA - 32 VIVIENDAS A.O.M.A. EN PUERTO SAN JULIAN", del Ejercicio 2009.-

NOTIFICAR fehacientemente de los términos de la presente a la Empresa ESCARABAJAL INGENIERIA S.R.L.-

REMITIR copia de la presente al Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas.-

**DISPOSICIONES
S.P. y A.P.****DISPOSICION N° 011**

RIO GALLEGOS, 12 de Enero de 2009.-

VISTO:

El Expediente N° 421.952-MP-08; y

CONSIDERANDO:

Que con fecha 6 de Noviembre de 2008, personal de la Dirección de Pesca Continental, dependiente de la Subsecretaría de Pesca y Actividades Portuarias de la Provincia de Santa Cruz, detectaron al Señor DAMIAN LUCAS TOMAS, pescando sin permiso, en el curso de agua Lago Buenos Aires;

Que labrada el Acta de constatación de práctica, se propician las actuaciones sumariales previstas en el Art. 66° del Decreto N° 195/83, reglamentario de la Ley Provincial de Pesca N° 1464;

Que obra Dictamen de Asesoría Letrada;

PORELLO:**EL SUBSECRETARIO DE PESCA Y
ACTIVIDADES PORTUARIAS
DISPONE:**

1°.- **INICIAR** sumario administrativo al Señor DAMIAN LUCAS TOMAS, D.N.I N° 13.038.501, por presunta infracción a lo normado en el Decreto Reglamentario N° 195/83, Art. 57° Inc. 1) 1.1 (pescar sin permiso), el día 6 de Noviembre de 2008, por lo expresado en los considerandos.-

2°.- **DESIGNAR** Instructor Sumarial a la Señora Directora de Sumarios Alicia Rutherford y Secretario actuante al Señor Eduardo Mamani.-

3°.- **NOTIFICAR FEHACIENTEMENTE** al señor DAMIAN LUCAS TOMAS en su domicilio de calle Gregores 1200, de la localidad de Pico Truncado, provincia de Santa Cruz, que contará con tres (3) días hábiles para presentar descargo y pruebas de las que intente valerse, so pena de tenerse por confeso, de acuerdo al Art. 67° del Decreto N° 195/83.-

4°.- **TOMEN CONOCIMIENTO:** Dirección Provincial de Intereses Marítimos y Portuarios, Dirección de Gestión Técnica Administrativa, Dirección de Despacho, Dirección de Sumarios, Dirección de Administración, dése al Boletín Oficial y cumplido ARCHIVARSE.-

Lic. RODOLFO MIGUEL BEROIZ

Subsecretario de Pesca y Actividades Portuarias
Ministerio de la Producción

SANTIGERARDO NAVARRO

Director Gral. de Gestión Técnica Administrativa
Subsecretaría de Pesca y Actividades Portuarias
P-3

DISPOSICION N° 017

RIO GALLEGOS, 12 de Enero de 2009.-

VISTO:

El Expediente N° 421.953-MP-08; y

CONSIDERANDO:

Que con fecha 24 de Agosto de 2008, personal de la Dirección de Pesca Continental, dependiente de la Subsecretaría de Pesca y Actividades Portuarias de la Provincia de Santa Cruz, detectaron al Señor GONZALEZ RODOLFO, pescando sin permiso, en el curso de agua Lago Buenos Aires;

Que labrada el Acta de constatación de práctica, se propician las actuaciones sumariales previstas en el Art. 66° del Decreto N° 195/83, reglamentario de la Ley Provincial de Pesca N° 1464;

Que obra Dictamen de Asesoría Letrada;

PORELLO:**EL SUBSECRETARIO DE PESCA Y
ACTIVIDADES PORTUARIAS
DISPONE:**

1°.- **INICIAR** sumario administrativo al Señor

GONZALEZ RODOLFO, D.N.I. N° 92.840.804, por presunta infracción a lo normado en el Decreto reglamentario N° 195/83, Art. 57° Inc. 1) 1.1 (pescar sin permiso), el día 24 de Agosto de 2008, por lo expresado en los considerandos.-

2°.-DESIGNAR Instructor Sumarial a la Señora Directora de Sumarios Alicia Rutherford y Secretario actuante al Señor Eduardo Mamani.-

3°.-NOTIFICAR FEHACIENTEMENTE al señor GONZALEZ RODOLFO en su domicilio de calle Gregores 1654, de la localidad de Las Heras, provincia de Santa Cruz, que contará con tres (3) días hábiles para presentar descargo y pruebas de las que intente valerse, so pena de tenerse por confeso, de acuerdo al Art. 67° del Decreto N° 195/83.-

4°.-TOMEN CONOCIMIENTO: Dirección Provincial de Intereses Marítimos y Portuarios, Dirección de Gestión Técnica Administrativa, Dirección de Despacho, Dirección de Sumarios, Dirección de Administración, dése al Boletín Oficial y cumplido ARCHIVESE.-

Lic. RODOLFO MIGUEL BEROIZ

Subsecretario de Pesca y Actividades Portuarias
Ministerio de la Producción
SANTIGERARDO NAVARRO
Director Gral. de Gestión Técnica Administrativa
Subsecretaría de Pesca y Actividades Portuarias
P-3

DISPOSICION N° 204

RIO GALLEGOS, 02 de Septiembre de 2009.-

VISTO:

Expediente N° 425.134-MP/09.-

CONSIDERANDO:

Que por lamisma tramitan Actas de Constatación de Infracción a la Ley 1464 y su Decreto Reglamentario N° 195/83, labradas en fechas que a cada caso le ocupa, a los señores: PEREZ Guillermo, DNI N° 16.029.695, Art. 57° Inc.1) punto 1.3; NAVARRETE Luis, DNI N° 31.415.945, Art. 57° Inc.1) punto 1.3, 1.8a y 1.8b; HEREDIA Maximiliano, DNI N° 35.179.359, Art. 57° Inc.1) punto 1.3 y 1.10; AMPUERO Gastón, DNI N° 32.469.875, Art. 57° Inc.1) punto 1.3 y 1.10; RODRIGUEZ Arnaldo, DNI N° 14.212.486, Art. 57° Inc.1) punto 1.3, 1.8a y 1.8b; CAUCAMAN Omar, DNI N° 25.602.001, Art. 57° Inc.1) punto 1.1, 1.3 y 1.8; QUIROZ Oscar, DNI N° 18.035.375, Art. 57° Inc.1) 1.1 y 1.3; VIANA Cristóbal, DNI N° 5.544.334, Art. 57° Inc.1) punto 1.1; ECHEVERRIA Agustín, DNI N° 25.602.500, Art. 57° Inc.1) punto 1.1; MARQUEZ Pedro José, DNI N° 26.855.633, Art. 57° Inc.1) punto 1.1; OLIVERA Sergio Nicolás, DNI N° 32.819.132, Art. 57° Inc.1) punto 1.1; LOW Marcelo Alejandro, DNI N° 24.750.590, Art. 57° Inc.1) punto 1.8a y 1.8b; ARANEDA Roberto, DNI N° 30.734.630, Art. 57° Inc.1) punto 1.1; GAITAN Mario Daniel, DNI N° 14.039.517, Art. 57° Inc.1) punto 1.8a y 1.8b; respectivamente;

Que oportunamente se hacen presentes ante esta Subsecretaría de Pesca y Actividades Portuarias los nombrados, quienes reconocen haber infringido la Ley Provincial de Pesca N° 1464 y su Decreto Reglamentario N° 195/83, hallándose a los cargos que se le imputan a cada caso y procediendo al pago de las multas impuestas, que asciende a la suma de PESOS \$71.26, \$213.78, \$143.70, \$143.70, \$285.04, \$213.78, \$142.52, \$71.26, \$71.26, \$71.26, \$71.26, \$285.05, \$71.26, \$142.52, mediante boleta de depósito a la orden del Fondo Provincial de Pesca -Cuenta N° 921.761-1 Banco Santa Cruz, obrantes a Fs. 04, 07, 10, 13, 16, 19, 23, 26, 28, 30, 33, 35, 38, 40, respectivamente; procediéndose a las devoluciones de las artes de pesca secuestradas oportunamente;

Que por lo expuesto y de acuerdo a Dictamen N° 141 -AL-SPyAP-09, es procedente el dictado del presente;

PORELLO:

**EL SUBSECRETARIO DE PESCA Y
ACTIVIDADES PORTUARIAS
DISPONE:**

1°.- RATIFICAR el Acta suscripta entre la Subsecretaría de Pesca y Actividades Portuarias, repre-

sentada en este acto por el Director Provincial de Intereses Marítimos y Portuarios, Sr. FERNANDEZ Cristian y los señores: PEREZ Guillermo, DNI N° 16.029.695; NAVARRETE Luis, DNI N° 31.415.945; HEREDIA Maximiliano, DNI N° 35.179.359; AMPUERO Gastón, DNI N° 32.469.875; RODRIGUEZ Arnaldo, DNI N° 14.212.486; CAUCAMAN Omar, DNI N° 25.602.001; QUIROZ Oscar, DNI N° 18.035.375; VIANA Cristóbal, DNI N° 5.544.334; ECHEVERRIA Agustín, DNI N° 25.602.500; MARQUEZ Pedro José, DNI N° 26.855.633; OLIVERA Sergio Nicolás, DNI N° 32.819.132; LOW Marcelo Alejandro, DNI N° 24.750.590; ARANEDA Roberto, DNI N° 30.734.630; GAITAN Mario Daniel, DNI N° 14.039.517, por lo expresado en los considerandos.-

2°.- TOMEN CONOCIMIENTO: Dirección Provincial de Intereses Marítimos y Portuarios, Dirección General de Gestión Técnica Administrativa, Dirección de Despacho, Dirección de Administración, Dirección de Sumarios, dése al Boletín Oficial y cumplido ARCHIVESE.-

Lic. JUAN CARLOS BRACCALENTI

Subsecretario de Pesca y Actividades Portuarias
Ministerio de la Producción
SANTIGERARDO NAVARRO
Director Gral. de Gestión Técnica Administrativa
Subsecretaría de Pesca y Actividades Portuarias

EDICTOS

EDICTO N° 120/09

LEONARDO PABLO CIMINI, Juez a cargo por subrogancia legal del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° Uno, en lo Civil, Comercial, Laboral, Minería, Familia y Minoridad con asiento en Pico Truncado, CITA Y EMPLAZA por el término de TREINTA días a herederos y acreedores del Señor AMERICO HERNANDEZ para hacer valer sus derechos en los autos **caratulados "HERNANDEZ AMERICO S/SUCESION AB-INTESTATO"** Expte. N° H-7897/09 que tramitan por ante dicho Juzgado, Secretaría N° Dos.- Publíquese edictos por TRES días en el diario "BOLETIN OFICIAL" Provincia de Santa Cruz.-

PICO TRUNCADO, Septiembre 01 de 2009.-

Dr. NESTOR RUBEN GOMEZ

Secretario

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S. el Sr. Juez del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° 1, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de Río Gallegos, a cargo del Dr. CARLOS ENRIQUE ARENILLAS, Secretaría N° 2 a mi cargo, se cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores del causante Doña **NORMA MARTA DAVIDSON, LC N° 6.726.359**, en los autos caratulados "**DAVIDSON NORMA MARTA S/SUCESION AB-INTESTATO**" Expte. N° D-22.440/09. Publíquese por tres días en el diario "La Opinión Austral" y en el Boletín Oficial.-

RIO GALLEGOS, 13 de Agosto de 2009.-

GUSTAVO PAULTO PCIC

Secretario

P-1

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° 2 en lo Civil, Comercial, Labo-

ral y de Minería, Dr. FRANCISCO MARINKOVIC, Secretaría N° 1 a mi cargo, con asiento en esta ciudad, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de RODOLFO ALADINO MILLAPE (Art. 683 del C.P.C. y C.) a fin de que hagan valer sus derechos en autos: "**MILLAPERO DOLFO ALADINO S/SUCESION AB-INTESTATO**" Expte. N° 13844/09.-

Publíquese por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario "La Opinión Austral".- RIO GALLEGOS, 07 de Septiembre de 2009.-

SILVANA R. VARELA

Secretaria

P-1

EDICTO

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 4 a cargo del Doctor Héctor Hugo Vitale, Secretaría N° 8, a mi cargo, sito en Diagonal Roque Saenz Peña 1211, piso 1°, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica por cinco días la apertura del concurso preventivo de "**UNION GEOSISICA ARGENTINA S.A.**" CUIT N° 30-65794225-8, fecha de presentación el 22/07/09. Fijase hasta el día 11/11/09, en horario de 12 a 18 hs., para que los acreedores soliciten la verificación de sus créditos ante el señor síndico "Bruzzo-Urueña; Estudio Ciencias Económicas", con domicilio en Riobamba 496, piso 2°, C.A.B.A. (Tel. 4328-1735/4952-3451).-

BUENOSAIRES, 07 de Setiembre de 2009.-

CARLOS ALBERTO ANTA

Secretario

P-3

EDICTO

Por disposición de S.S., Sr. Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° Dos Dr. Francisco V. Marinkovic, Secretaría N° Uno, a mi cargo, con asiento en Pasaje Kennedy, Casa 3 de esta ciudad, se cita a herederos y acreedores del causante Sr. MARTIN ALEJANDRO REYNOSO, por el término de treinta (30) días (Art. 683 del CPC y C) a los fines de ejercer los derechos que le pudieron corresponder en los autos caratulados: "**REYNOSO MARTINALEJANDRO S/SUCESION AB INTESTATO**" **EXPT. 13761/09**.- Publíquese edictos por Tres (3) días en el Boletín Oficial y diario "Tiempo Sur".- RIO GALLEGOS, 21 de Agosto de 2009.-

SILVANAR. VARELA

Secretaria

P-2

EDICTO

El Juzgado de Primera Instancia N° 2 en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de la Provincia de Santa Cruz, a cargo del Dr. Fernando Horacio Isla, con asiento en la ciudad de Caleta Olivia, Provincia de Santa Cruz, Secretaría Impar, cita y emplaza a herederos y acreedores de **LAUREANA CEFERINA SORIA Y MANUEL CEVERO GRABANO**, para que en el término de TREINTA días hagan valer los derechos que les correspondieren en los autos caratulados: "**SORIA LAUREANA CEFERINA Y GRABANO MANUEL CEVERO S/SUCESORIO AB INTESTATO**" **S-12455/09**. Publíquese por -3- días edictos en el Boletín Oficial de la Provincia de

Santa Cruz y en el Diario "La Prensa" de Caleta Olivia.-

CALETA OLIVIA, 8 de Julio de 2006.-

Dra. LAURA I. VALLEBELLA

Secretaria

P-2

EDICTO

Por disposición de S.S. el Sr. Juez Dr. Francisco Marinkovic a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, N° DOS, sito en Pasaje Kennedy casa N° 3, de Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz, Secretaría N° DOS, a cargo del Dr. Antonio Andrade, se cita y emplaza a los herederos y acreedores de la causante Doña **HERMINIA FUNES** en los autos caratulados "**FUNEZ HERMINIA S/SUCESION AB INTES-TATO**", Expte. **12866/09**, por el término de treinta (30) días, bajo apercibimiento de ley.- (Art. 683 Inc. 2° del C.P.C. Y C.).-

Publíquese edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y en el Diario "La Opinión Austral".-

RIO GALLEGOS, 13 de Agosto de 2009.-

ANTONIO F. ANDRADE

Secretario

P-2

EDICTO

Por disposición de S.S., el Sr. Juez Dr. Carlos E. Arenillas, a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° 1 en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Secretaría N° 2 con asiento en Río Gallegos, se cita por el término de treinta (30) días, a herederos y acreedores del Sr. **RUBEN JOSE CONSTANZO**, para que tomen la intervención que les corresponda en autos "**CONSTANZO RUBEN JOSE S/SUCESION AB INTES-TATO**" Expte. **C-22549/09 (Art. 683 del C.P.C. y C.)**.-

Publíquese edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario "La Opinión Austral".-

RIO GALLEGOS, 4 de Septiembre de 2009.-

GUSTAVO PAULTO PCIC

Secretario

P-2

EDICTO

El Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° Uno, a cargo del Dr. Carlos Enrique Arenillas, Secretaría N° Uno a cargo de la Dra. Sandra García, cita y emplaza por treinta (30) días bajo apercibimiento de ley (Art. 683 del C.P.C. y C.), tanto a los herederos como a los acreedores del Sr. Carlos Agustín Formenti, en los autos caratulados: "**FORMENTI CARLOS AGUSTIN S/ SUCESION AB INTES-TATO**" EXPT. N° **21.786/09**, en trámite ante el Juzgado y Secretaría antes mencionados.-

Publíquese el presente por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el Diario "Prensa Libre".-

RIO GALLEGOS, 08 de Septiembre de 2009.-

SANDRA E. GARCIA

Secretaria

P-2

EDICTO

El Sr. Juez Dr. Fernando Horacio Isla, a cargo por subrogancia del Juzgado de Primera Instancia N° 1, en lo Civil, Comercial, de Familia y de Minería de la ciudad de Caleta Olivia, Secretaría N° de Familia, a

cargo de la **Dra. María Del Rosario ALVAREZ**, en los autos caratulados "**BARRAZA, Natalia Beatriz S/INFORMACION SUMARIA**", Expte. N° **27.445/09**, cita y emplaza al Sr. **IVAN ORLANDO CASTILLO** para que comparezca dentro de diez días ante este Juzgado y Secretaría a tomar intervención que le corresponda en este proceso, y bajo el apercibimiento de designar Defensor Oficial de Ausentes para que la represente (Art. 320 del Código Procesal); a cuyo fin publíquese edictos en el "El Boletín Oficial" y en el Diario "La Prensa de Santa Cruz", durante dos días.-

CALETA OLIVIA, 02 de Junio de 2009.-

MARIA DEL ROSARIO ALVAREZ

Secretaria

P-2

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos E. Arenillas, a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° Uno en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Secretaría N° Uno a mi cargo, con asiento en calle Marcelino Alvarez N° 113 de esta ciudad, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de Patricio César **MACIAS PARKER**, en los autos caratulados "**MACIAS PARKER, PATRICIO CESAR S/ SUCESION AB INTES-TATO**" (Expte. N° **21.383/08**). Publíquese por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial.-

RIO GALLEGOS, 11 de Agosto de 2009.-

SANDRA ELIZABETH GARCIA

Secretaria

P-3

EDICTO DE SUBASTA

JUZGADO PROVINCIAL DE PRIMERA INSTANCIA N° 1, en lo **CIVIL, COMERCIAL, LABORAL** y de **MINERIA**, a/c del Dr. **CARLOS ENRIQUE ARENILLAS - SECRETARIA N° 1** a mi cargo, con sede en calle Macelino Alvarez N° 113 de Río Gallegos. Hace saber por el término de **dos (2) días** en autos: "**BANCO TERRITO RIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR C/ COOPERATIVA AGRO PECUARIA SANTACRUZ LIMPIADA Y OTROS S/ EJECUCION HIPOTECARIA S/ INCIDENTE DE SUBASTA MATRICULA N° 23.705 Y MATRICULA N° 9.759**", (Expte. **B-17.861/00-IS**), que el Martillero Público **CARLOS VIVAR**, rematará el día **30 de Septiembre de 2009, a las 11:00 Hs.**, en el Salón de la calle Gral. Enrique MOSCONI N° 290 - B° Gdor. Tomás Fernández (CODEPRO I) Río Gallegos. -El **veinte por ciento (20%)** perteneciente a la demandada Sra. Mabis Nair Devito de la Ea. "**Coronel GUARUMBA**", con todo lo plantado clavado y demás adherido al suelo, (**sin hacienda**), individualizado como: **Depart. I - Matrícula N° 9759** - ubicado **Z.S.R.S.C. - Mitad N. de los Lotes 99 y 100**, **Sup. 20.000Ha.**-El casco de la Estancia se compone por las siguientes **comodidades**: 01) Camicería.- Superficie: 45 m2.- 02) Galpón de esquila. Superficie: 484m2.- 03) Taller y garaje.- Superficie: 68m2.- 04) Depósito carbón, leña y gasoil. Superficie: 45 m2.- 05) Comedor y cocina personal. Superficie: 160m2.- 06) Casa familiar (en construcción 56%): Superficie: 160m2.- 07) Depósito carbonera. Superficie: 29m2.- 08) Sala grupo electrógeno y dep. Superficie: 76m2.- 09) Casa grande. Superficie: 260m2.- 10) Casa grande para esquiladores cocina; comedor y dormitorios. Superficie: 130m2.- 11) Caballeriza. Superficie: 84m2.- 12 y 13) Depósito-gallinero y perrera: 17m2.- 14) Casa puestero: (de nombre CIEN). Superficie: 78 m2.- **ALAMBRADO PERIMEETRAL**. Todo el perímetro del Campo cuenta con un alambrado de siete (7) hilos alámbricos, actualmente en estado bueno, mientras que los inte-

riores son de seis (6) hilos alámbricos en estados buenos.- **RECEPTIVIDAD**.- Dada la ubicación y calidad del campo, admite una receptividad de 10.000 ovinos y 150 bovinos.- **DEUDAS**: (SUBSECRETARIA DE RECURSO TRIBUTARIO), "**Ea. Coronel GUARUMBA**", inscrita bajo (22/006-1), como propiedad de la firma **MABIS NAIRDEVITO S. H. (CUITN° 30/5111951-7)**, posee Certificado de Exención N° 020/2007 cuyo Vto. operó el 31/12/2007, por encuadrarse la actividad desarrollada (**GANADERIA**) en los lineamientos previstos en el Acta Acuerdo de fecha 13/03/94 ratificado por Posterior Decreto 393/94 del 12/04/94. Habiendo solicitado la renovación del mismo mediante Expte. Interno N° 368/08, quedando sujeto a la presentación de la totalidad de la documentación exigida a tal efecto.- **BASE**: El remate se realizará con la base de pesos: **OCHOCIENTOS MIL (\$ 800.000,00)**, al contado y al mejor postor.- **SEÑA**: (**10%**) a cuenta de precio; **COMISION**: (**3%**) y **SELLADO DE BOLETO**: (**1%**), s/precio de venta y a cargo del adquirente, todo en el acto de remate en efectivo o cheque certificado de banco de esta plaza.- **EXHIBICION**: El Establecimiento Ganadero "**Coronel GUARUMBA**", podrá ser visitado por el público interesado los **días 28 y 29 de Septiembre de 2009**, en el **horario de 10:00 a 16:00 Hs.**, ubicado en zona: (La Esperanza por Ruta Pcial. N° 7 hasta/Dest. Policial José Cracch 90 Km.), continuando por Ruta Nacional N° 40 norte 20 Km. ingreso a Ea. Cnel. Guarumba y por camino vecinal 20 Km. hasta el casco). **O CUPACION**: La "**Ea. Coronel GUARUMBA**", se encuentra ocupado por el Sr. Diego Mariano Barcena - DNI N° 22.427.170, quien posee **CONTRATO DE APARCERIA RURAL** por cuatro (4) años, a partir del día (**01/05/2008**), finalizando el día (**30/04/2012**) inclusive.- **CONDICIONES COMUNES**: **a)** El adquirente deberá constituir domicilio en el lugar que corresponda al asiento del juzgado y acreditar su identidad.- **b)** El acto no finalizará hasta tanto el comprador no haya abonado la seña, comisión, sellado de boleto y suscripto el acta de remate, ya que si el mayor oferente no cumpliera, se realizará en mismo acto una nueva subasta en las mismas condiciones que el anterior, ello sin perjuicio de la responsabilidad penal que pudiera caberle al incumplidor (Art. 552° del CPC y C).- **c)** El bien raíz se subastará en el estado en que se encuentra, señalándose que habiéndoselo exhibido adecuadamente, no se admitirán reclamos de ningún tipo, en cuanto a su estado, medidas y características, etc.- **d)** No corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el bien a subastar, devengadas antes de la toma de posesión, (98544 cfr. CNCiv. en pleno, 12/02/99 Servicios Eficientes S.A. c/ Yabra, Roberto Isaac s/ ejec. Hipot. (L. L T° 1999-B Pág. 384.- e) No se admitirá el ingreso de público a la Ea. "**Coronel GUARUMBA**", fuera de los días y horas de exhibición establecidos. **POSESION**: se efectivizará una vez aprobado el remate por el Juez interviniente y depositado que sea el saldo total del precio obtenido en la subasta.- **MAYORES DATOS**: Tratar en las oficinas del martillero sito en calle Gral. Mosconi N° 290 (Codepro I) de Río Gallegos, exhibiéndose panorámica satelital y fotos del casco.-

RIO GALLEGOS, 9 de Septiembre de 2009.-

SANDRA E. GARCIA

Secretaria

P-2

NOTIFICACION

**NOTIFICACION A:
R/S M.G. SRL**

Me dirijo a Ud. en Autos Caratulados: **UOCRAS/ ACTA INSPECCION N° 494/08 LABORAL CUIT N° 30-71028137-4**, Expte. N° **13242/MG/2008** que se tramita ante esta Secretaría de Estado de Trabajo y Seguridad Social, a fin de comunicarle que se ha dictado Disposición N° **120/SE/SS/2009**, que transcrita en sus partes pertinentes dice así: **VISTO...**

CONSIDERANDO...DISPONE: **ARTICULO 1º) SANCIONAR a la R/S M.G.S.R.L.** con una multa equivalente a PESOS Doscientos Cincuenta (\$250,00) por cada trabajador afectado de acuerdo a lo estipulado en el **Anexo II cap.2 ART. 5 INC.2** del pacto Federal del trabajo (LEY Nº 2506) por infracción a la **LEY Nº 19.587 Decreto 13338/96 ART. 3, 6, 11 y 13; LEY 24.013 ART. 18; LEY 24.577 ART. 23 y 27** conforme a los considerandos de la presente **ARTICULO 2º INTIMAR a la R/S M.G. S.R.L.** por el término de veinte (20) días hábiles a partir de notificado de la presente para que de cumplimiento con la documentación requerida en el expediente de marras. **ARTICULO 3º)** El monto total de la multa asciende a la suma de **PESOS UN MIL (\$ 1.000,00)** los que deberán ser depositado a favor de esta Secretaría de Estado de Trabajo y Seguridad Social, dentro de los cinco (05) días hábiles de notificados de la presente en la Casa Central del Banco Santa Cruz y/o Sucursales en la Cta. Cte. Nº 723447/0 / ART. 54 de la Ley 2450/96, debiendo presentar comprobante de depósito dentro de las veinticuatro (24) horas de efectuado el mismo. **ARTICULO 4º)** la no acreditación de la constancia de depósito dentro de los plazos estipulados en el Art. Anterior se considerará impaga recurriéndose a su cobro por ante la vía judicial correspondiente (Art. 53 de la Ley 2450/96). **ARTICULO 5º) Regístrese, Notifíquese y Cumplido.** **ARCHIVESE. F.D.O. SR. JOSE RAUL SANTIABÁÑEZ Secretario de Estado de Trabajo y Seguridad Social.**

QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO
P-3

AVISOS

AVISO LEY 11.867

El que suscribe, ANGEL ALFREDO BUSTOS (H), Escribano Público, titular del Registro Notarial Nº17, con domicilio en calle Alberdi Nº 233 1º "B" de esta Ciudad, avisa que los señores Paulo Antonio Lunzevich, DNI. Nº 20.921.210, Verónica Valeria Lunzevich, DNI. Nº 24.336.179, Gerardo Gaspar Lunzevich, D.N.I. Nº 29.502.201 y Mirta Olga Somoza, DNI. Nº 4.821.154, en el carácter de herederos legítimos y cónyuge superstita de quien en vida fuera Gaspar Lunzevich, DNI. Nº 6.042.910, cuya sucesión se tramita ante el Juzgado Provincial de Primera Instancia Nº 2 en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Secretaría dos con asiento en esta Ciudad, en autos: "Lunzevich Gaspar s/sucesión ab-intestato" Expediente 11.494/06, ceden y transfieren a la firma "Hoteles Lunzevich SRL" con domicilio legal en calle Brasil 1730 de esta ciudad, inscripta ante el Registro Público de Comercio dependiente del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería número uno de esta Ciudad bajo el Número 3622, Folios 20822/20827, Tomo LXVIII el 03 de Marzo de 2008, todos los derechos, acciones y obligaciones respecto al fondo de comercio que gira bajo la denominación de "CABO VIRGENES", con domicilio en calle Comodoro Rivadavia Nº 252 de esta Ciudad.- Reclamos de ley: Alberdi Nº 233 1º "B" - Río Gallegos.-

Dr. ANGEL ALFREDO BUSTOS (H)

Escribano Público
Titular Reg. Nº 17
Río Gallegos
Provincia de Santa Cruz

P-4

Provincia de Santa Cruz Jefatura de Gabinete de Ministros Subsecretaría de Medio Ambiente

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra: **Perforación de Pozos P4, P5, P7 y P8** ubicada en **Yacimiento Campo Indio** de la Provincia de Santa Cruz.-

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, **plazo 5 días Hábiles a partir del último día de la publicación** del corriente año.-

P-2

Provincia de Santa Cruz Jefatura de Gabinete de Ministros Subsecretaría de Medio Ambiente

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra: **Registación Sísmica 3D Campo Bola** ubicada en **Yacimiento Campo Bola** de la Provincia de Santa Cruz.-

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, **plazo 5 días Hábiles a partir del último día de la publicación** del corriente año.-

P-2

Provincia de Santa Cruz Jefatura de Gabinete de Ministros Subsecretaría de Medio Ambiente

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra: **Construcción del Oleoducto Agua Fresca- Puesto Peter** ubicado en **Yacimiento Agua Fresca** de la Provincia de Santa Cruz.-

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, **plazo 5 días Hábiles a partir del último día de la publicación** del corriente año.-

P-3

Provincia de Santa Cruz Jefatura de Gabinete de Ministros Subsecretaría de Medio Ambiente

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra: **Construcción de la Línea de Conducción del Pozo Campo Boleadoras 1001** ubicada en **Yacimiento Campo Boleadoras** de la Provincia de Santa Cruz.-

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, **plazo 5 días Hábiles a partir del último día de la publicación** del corriente año.-

P-3

Provincia de Santa Cruz Jefatura de Gabinete de Ministros Subsecretaría de Medio Ambiente

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al

Estudio de Impacto Ambiental de la obra: **Construcción de las Líneas de Conducción de los Pozos La Paz 3 y La Paz 4** ubicadas en **Yacimiento La Paz** de la Provincia de Santa Cruz.-

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, **plazo 5 días Hábiles a partir del último día de la publicación** del corriente año.-

P-3

Provincia de Santa Cruz Jefatura de Gabinete de Ministros Subsecretaría de Medio Ambiente

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra: **Perforación Pozos P1, P2 y P3 Yacimiento Campo Indio** ubicado en **Yacimiento Campo Indio** de la Provincia de Santa Cruz.-

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, **plazo 5 días Hábiles a partir del último día de la publicación** del corriente año.-

P-3

CONVOCATORIAS

ESTANCIA LAGUNA COLORADA SOCIEDAD ANONIMA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 9 de Octubre de 2009, a las 19,00 horas, en las oficinas sitas en la Avenida San Martín Nro. 225 de la ciudad de Río Gallegos, con el objeto de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Inventario e Informe del Síndico correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de Junio de 2009.- Tratamiento de los Resultados.-
2. Consideración de la gestión del Directorio.-
3. Elección del Directorio por un período de 3 años.-
4. Designación del Síndico Titular y Síndico Suplente para el nuevo ejercicio.-
5. Designación de dos Accionistas para refrendar el Acta de la Asamblea.-

EL DIRECTORIO

P-4

EHRENCAPS.A.

El Directorio de EHRENCAP S.A., por reunión de Directorio de fecha 12 de Agosto de 2009 y modificatoria de fecha 19 de Agosto, convoca a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas a celebrarse el día 16 de Octubre de 2009 a las 09:00 hs. en primera convocatoria y a las 10:00 hs. en segunda convocatoria, en el domicilio legal de la sociedad, Av. Roca 436 de la Ciudad de Río Gallegos (provincia de Santa Cruz), a fin de traer el siguiente Orden del Día:

Orden del Día

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
- 2) Consideración y eventual ratificación de las decisiones adoptadas en Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas del 26-06-2009;
- 3) Análisis de la conducta del Director Luis Capurro quien no llenó las formalidades para asumir su cargo ni acepto su designación y su eventual remoción;
- 4) Análisis del desenvolvimiento de la empresa desde el 20 de Marzo de 2009;
- 5) Aumento de capital;
- 6) Eventual sustitución de la sindicatura y designación de nuevo síndico;

7) Consideración de renunciaciones, reducción del número de Directores y designaciones para completar cargos;

8) Consideración de los estados contables cerrados el pasado 31/12/2008;

Nota: para asistir a la Asamblea los accionistas deberán comunicar fehacientemente la asistencia con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha de la Asamblea.-

WILLIAM BURTON WEEKLEY
Presidente

P-4

**SOCIEDAD ANONIMA GANADERA
"CANCHA DISTANTE"**

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Setiembre de 2009 a las 10:00 horas en el domicilio legal, calle Libertad N° 98, Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz con el objeto de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1- Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
- 2- Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Inventario e Informe del Síndico correspondiente al ejercicio finalizado el día 31 de Mayo de 2009.
- 3- Distribución de utilidades y remuneración de Directores y Síndico.
- 4- Designación del Directorio de la Sociedad por período de tres años.
- 5- Designación de un Síndico Titular y un Síndico suplente para el nuevo ejercicio.

EL DIRECTORIO

P-4

LICITACIONES



**Municipalidad de Los Antiguos
Provincia de Santa Cruz**

LLAMADO A LICITACION PUBLICA N° 008/MLA/09, que tiene como objeto la CONCESION DE UN LOCAL COMERCIAL UBICADO EN LA TERMINAL DE OMNIBUS PARA KIOSCO

PRESUPUESTO OFICIAL: \$18.000,00 (Pesos dieciocho mil).

FECHA DE APERTURA: 08 de Octubre de 2009 - 13:30 Hs.

LUGAR DE APERTURA: Sala de Situación – Municipalidad de Los Antiguos

GARANTIA DE OFERTA: \$180,00 (Pesos ciento ochenta)

VALOR DEL PLIEGO: \$18,00 (Pesos dieciocho).

P-1



**Municipalidad de Los Antiguos
Provincia de Santa Cruz**

LLAMADO A LICITACION PUBLICA N° 007/MLA/09, que tiene como objeto la CONCESION DE UN LOCAL COMERCIAL UBICADO EN LA TERMINAL DE OMNIBUS PARA LA VENTA DE PRODUCTOS REGIONALES NO ALIMENTICIOS

PRESUPUESTO OFICIAL: \$18.000,00 (Pesos dieciocho mil).

FECHA DE APERTURA: 08 de Octubre de 2009 - 13:30 Hs.

LUGAR DE APERTURA: Sala de Situación – Municipalidad de Los Antiguos

GARANTIA DE OFERTA: \$180,00 (Pesos ciento ochenta)

VALOR DEL PLIEGO: \$18,00 (Pesos dieciocho).

P-1



**MUNICIPALIDAD DE
GOBERNADOR GREGORES
PROVINCIA DE SANTA CRUZ**

**LICITACION PUBLICA N° 01/2009
(PRIMER LLAMADO)**

MOTIVO: CONSTRUCCION DE CORDON CUNETAS (1.500 Mts./L), EN GDOR. GREGORES
PRESUPUESTO: \$ 499.909,33 (CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NUEVE CON 33/100).-

FECHA Y HORA DE LA APERTURA: 30 DE SETIEMBRE DE 2009, A LA HORA 11:00.-

LUGAR DE APERTURA: SECRETARIA DE HACIENDA DE LA MUNICIPALIDAD DE GOBERNADOR GREGORES.-

VALOR DEL PLIEGO: PESOS CINCO MIL (\$5.000,00).-

VENTAS Y CONSULTAS DE PLIEGOS: SECRETARIA DE HACIENDA DE LA MUNICIPALIDAD DE GOBERNADOR GREGORES, SITA EN AVENIDA SAN MARTIN 514, T E-FAX: 02962-491093 "Int. N° 106" (Sec. Hacienda) y/o 02962-491024 "Int. N° 110" (Dpto. Compras y Suministros). E-MAIL: compras_mgg@hotmail.com – GDOR. GREGORES – SANTA CRUZ

P-2



**MUNICIPALIDAD DE
GOBERNADOR GREGORES
PROVINCIA DE SANTA CRUZ**

**LICITACION PUBLICA N° 02/2009
(PRIMER LLAMADO)**

MOTIVO: CONSTRUCCION DE VEREDAS (1.680 Mts.2), EN GDOR. GREGORES.-
PRESUPUESTO: \$ 499.663,34 (CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y TRES CON 34/100).-

FECHA Y HORA DE LA APERTURA: 01 DE OCTUBRE DE 2009, A LA HORA 11:00.-

LUGAR DE APERTURA: SECRETARIA DE HACIENDA DE LA MUNICIPALIDAD DE GOBERNADOR GREGORES.-

VALOR DEL PLIEGO: PESOS CINCO MIL (\$5.000,00).-

VENTAS Y CONSULTAS DE PLIEGOS: SECRETARIA DE HACIENDA DE LA MUNICIPALIDAD DE GOBERNADOR GREGORES, SITA EN AVENIDA SAN MARTIN 514, T E-FAX: 02962-491093 "Int. N° 106" (Sec. Hacienda) y/o 02962-491024 "Int. N° 110" (Dpto. Compras y Suministros). E-MAIL: compras_mgg@hotmail.com – GDOR. GREGORES – SANTA CRUZ

P-2



**Municipalidad de Los Antiguos
Provincia de Santa Cruz**

LLAMADO A LICITACION PUBLICA N° 006/MLA/09, que tiene como objeto la CONCESION DE UN LOCAL COMERCIAL UBICADO EN LA TERMINAL DE OMNIBUS PARA LA VENTA DE PRODUCTOS REGIONALES ALIMENTICIOS.

Presupuesto Oficial: \$18.000,00 (Pesos dieciocho mil).

FECHA DE APERTURA: 08 de Octubre de 2009 - 13:30 Hs.

LUGAR DE APERTURA: Sala de Situación – Municipalidad de Los Antiguos

GARANTIA DE OFERTA: \$180,00 (Pesos ciento ochenta)

VALOR DEL PLIEGO: \$18,00 (Pesos dieciocho).

P-1



**Municipalidad de Los Antiguos
Provincia de Santa Cruz**

LLAMADO A LICITACION PUBLICA N° 005/MLA/09, que tiene como objeto la CONCESION DE UN LOCAL COMERCIAL UBICADO EN LA TERMINAL DE OMNIBUS PARA LOCUTORIO CON SERVICIO DE INTERNET

PRESUPUESTO OFICIAL: \$30.000,00 (Pesos treinta mil).

FECHA DE APERTURA: 08 de Octubre de 2009 - 13:30 Hs.

LUGAR DE APERTURA: Sala de Situación – Municipalidad de Los Antiguos

GARANTIA DE OFERTA: \$300,00 (Pesos trescientos)

VALOR DEL PLIEGO: \$30,00 (Pesos treinta).

P-1



**Municipalidad de Los Antiguos
Provincia de Santa Cruz**

LLAMADO A LICITACION PUBLICA N° 004/MLA/09, que tiene como objeto la CONCESION DE UN LOCAL COMERCIAL UBICADO EN LA TERMINAL DE OMNIBUS PARA CONFITERIA

PRESUPUESTO OFICIAL: \$36.000,00 (Pesos treinta y seis mil).

FECHA DE APERTURA: 08 de Octubre de 2009 - 13:30 Hs.

LUGAR DE APERTURA: Sala de Situación – Municipalidad de Los Antiguos

GARANTIA DE OFERTA: \$360,00 (Pesos trescientos sesenta)

VALOR DEL PLIEGO: \$36,00 (Pesos treinta y seis).

P-1



**EL GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ
LLAMA A LICITACION PUBLICA N° 22/AGVP/09**

MOTIVO: "ADQUISICION DE GAS-OIL".

PRESUPUESTO OFICIAL: \$232.200,00.

VALOR DEL PLIEGO: \$232,00


FECHA DE APERTURA: 28-09-09 – HORA: 11:00.

LUGAR: ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD PROVINCIAL – LISANDRO DE LA TORRE 952 – (9400) RIO GALLEGOS – SANTA CRUZ.

VENTA Y/O CONSULTA DE PLIEGOS: DEPARTAMENTO TESORERIA DE LA ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD PROVINCIAL - LISANDRO DE LA TORRE 952 – (9400) RIO GALLEGOS (SANTA CRUZ), HASTA 24 HS. ANTES DE LA HORA DE APERTURA DE SOBRES.

**ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD PROVINCIAL
MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS PUBLICAS**

P-1

 **Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural**

AVISO DE LICITACION PUBLICA

El Banco Interamericano de Reconstrucción y Fomento ha accedido a financiar y asistir al Gobierno Argentino, en la ejecución de las obras correspondientes al **PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LA EDUCACION RURAL**, SUBCOMPONENTE A1 – MEJORAMIENTO DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA ESCOLAR Y EQUIPAMIENTO, mediante el préstamo BIRF 7353-AR.


En el marco del citado proyecto, se anuncia el llamado a Licitación Pública para la remodelación de edificios escolares.


Licitación Pública Nacional N° 03/2009

COLEGIO POLIMODAL N° 28
Localidad: EL CHALTEN
Departamento: Lago Argentino
Provincia: Provincia de Santa Cruz
Nivel: Educación Polimodal


Consulta y venta de pliegos a partir del 07 de Septiembre del año 2009 de 08:00 a 15:00 hs.
Fecha y hora de apertura: 05/10/09, 09:30hs.
Valor del Pliego: \$ 300,00
Presupuesto Oficial: \$ 765.554,21

Consultas, venta de pliegos y lugar de apertura: Dirección de Infraestructura del Consejo Provincial de Educación: José Ingenieros N° 640 – (9400) Río Gallegos – Departamento Güer Aike – Provincia de Santa Cruz – Telefón (02966) – 43 1216

 **Ministerio de Educación de la Nación**

 **Provincia de Santa Cruz**

P-2

 **Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural**

AVISO DE LICITACION PUBLICA

El Banco Interamericano de Reconstrucción y Fomento ha accedido a financiar y asistir al Gobierno Argentino, en la ejecución de las obras correspondientes al **PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LA EDUCACION RURAL**, SUBCOMPONENTE A1 – MEJORAMIENTO DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA ESCOLAR Y EQUIPAMIENTO, mediante el préstamo BIRF 7353-AR.


En el marco del citado proyecto, se anuncia el llamado a Licitación Pública para la remodelación de edificios escolares.


Licitación Pública Nacional N° 04/2009

ESCUELA EGB N° 16 “Padre Federico Torres”
 JARDIN DE INFANTES N° 27 “Soberanía Nacional”
Localidad: TRESLAGOS
Departamento: Lago Argentino
Provincia: Provincia de Santa Cruz
Nivel: Nivel Inicial - EGB


Consulta y venta de pliegos a partir del 07 de Septiembre del año 2009 de 08:00 a 15:00 hs.
Fecha y hora de apertura: 05/10/09, 10:30hs.
Valor del Pliego: \$ 300,00
Presupuesto Oficial: \$ 1.055.856,55

Consultas, venta de pliegos y lugar de apertura: Dirección de Infraestructura del Consejo Provincial de Educación: José Ingenieros N° 640 – (9400) Río Gallegos – Departamento Güer Aike – Provincia de Santa Cruz – Telefón (02966) – 43 1216

 **Ministerio de Educación de la Nación**

 **Provincia de Santa Cruz**

P-2

 **Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural**

AVISO DE LICITACION PUBLICA

El Banco Interamericano de Reconstrucción y Fomento ha accedido a financiar y asistir al Gobierno Argentino, en la ejecución de las obras correspondientes al **PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LA EDUCACION RURAL**, SUBCOMPONENTE A1 – MEJORAMIENTO DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA ESCOLAR Y EQUIPAMIENTO, mediante el préstamo BIRF 7353-AR.


En el marco del citado proyecto, se anuncia el llamado a Licitación Pública para la remodelación de edificios escolares.


Licitación Pública Nacional N° 05/2009

ESCUELA RURAL N° 24 “Cacique Cilcacho”
Localidad: CAMUSO AIKE
Departamento: Güer Aike
Provincia: Provincia de Santa Cruz
Nivel: Nivel EGB

Consulta y venta de pliegos a partir del 07 de Septiembre del año 2009 de 08:00 a 15:00 hs.
Fecha y hora de apertura: 05/10/09, 11:30hs.
Valor del Pliego: \$ 300,00
Presupuesto Oficial: \$ 1.062.135,40

Consultas, venta de pliegos y lugar de apertura: Dirección de Infraestructura del Consejo Provincial de Educación: José Ingenieros N° 640 – (9400) Río Gallegos – Departamento Güer Aike – Provincia de Santa Cruz – Telefón (02966) – 43 1216

 **Ministerio de Educación de la Nación**

 **Provincia de Santa Cruz**

P-2

SUMARIO		BOLETIN OFICIAL N° 4319	
DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO			
1467-1478-1485.-	Págs.	1/2
DECRETOS SINTETIZADOS			
1451-1452-1453-1454-1455-1456-1457-1458-1459-1460-1461-1462-1463-1465-1466-1468-			
1469-1470-1471-1472-1476-1479-1480-1481-1482-1483-1484-1486-1487-1488-1489-1490.-		Págs.	2/5
ACUERDOS			
072-073-074/CAP/09.-	Pág.	6
RESOLUCIONES			
1989-1990-2008-2009-2010-2111-2029-2081-0092-2583/IDUV/09.-	Págs.	6/7
DISPOSICIONES			
011-017-204/SPyAP/09.-	Págs.	7/8
EDICTOS			
HERNANDEZ – DAVISON – MILLAPE - UNION GEOFISICA ARGENTINA S.A. – REYNOSO - SORIA Y GRABANO – FUNEZ – CONSTANZO - FORMENTI – BARRAZA – MACIAS PARKER – B.T.N.T.F.A.I.A.S. C/ COOPERATIVA ACROPECUARIA STA. CRUZ LIMITADA Y OTROS.-	Págs.	8/9
NOTIFICACION			
SETySSR/SM.G.SRL.-	Págs.	9/10
AVISOS			
CABO VIRGENES – SMA/PERF. POZOSP4, P5, P7 Y P8/REGISTRACION SISMICA 3D /CONSTRUC. DEL OLEODUC. AGUA FRESCA /CONST. LINEA CONduc. DEL POZO CAMPO BOLEADORAS 1001/ CONTRUC. LINEAS CONduc. DE LOS POZOS LA PAZ 3 y 4 /PERF. POZOSP1, P2 Y P3.-	Pág.	10
CONVOCATORIAS			
ESTANCIA LAGUNA COLORADA SA – EHRENCAP SA – SOCIEDAD ANONIMA GANADERA “CANCHA DISTANTE”.-	Págs.	10/11
LICITACIONES			
004-005-006-007-008/MLA/09 -01-02/MGG/09 –22/AGVP/09 –03 -04-05/PROMER/09.-	Págs.	11/12

DIRECCION GENERAL BOLETIN OFICIAL E IMPRENTA
 Telefax (02966) 436885 - Pellegrini N° 256
 Correo Electrónico:
 boletinoficialsantacruz@santacruz.gov.ar

AVISO

Se informa que hasta **NUEVO AVISO** no se imprimirá el Boletín Oficial.-
 Para mayor información consultar con esta Dirección.-

ARANCELAMIENTO DE PUBLICACIONES EN EL BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SANTACRUZ

Digesto de Leyes	\$ 3,30.-
Ley de Procedimiento Laboral	\$ 3,30.-
Separata de Legislación	\$ 3,50.-
- Avisos, Acuerdos, Resoluciones, Declaraciones, Edictos Judiciales o Sucesorios, Resoluciones p/línea Tipográfica	\$ 2,00.-
Disposiciones c/u.	\$ 11,00.-
Balance por cada uno y por Publicaciones hasta media página	\$ 192,00.-
Por la publicación en que la distribución del texto, no sea de composición corrida, por centímetro de columna tipográfica	\$ 3,50.-
Boletín Oficial del día	\$ 0,80.-
Boletín Oficial por un mes atrasado	\$ 1,00.-
Más de un mes	\$ 1,50.-
Suscripción Anual	\$ 115,00.-

Los documentos que se insertan en el Boletín Oficial serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto que sean publicados y por comunicados y suficientemente circulados dentro del Territorio Provincial Artículo 3° - Decreto N° 661 - Año 1975.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
B.O. N° 4319 DE 12 PAGINAS